



La Web de Caballos más completa.

[Razas](#) | [Alimentación](#) | [Ganaderías](#) | [Disciplinas](#) | [Album de Fotos](#) | [Ferias](#) | [Limpieza](#) |
[Logos y Melodías](#) | [Foro](#) | [La Doma](#) | [Enfermedades](#) | [Compra y Venta](#) | [Y más](#) |

www.todocaballos.com

RFHE

Real Federación Hípica Española

Reglamento para los Concursos de Doma Clásica

Edición 2002

vigente el 19 de enero de 2002

Índice

[Preámbulo *](#)

[Código de Conducta *](#)

[Capítulo I Doma Clásica](#)

[Artículo 1 Finalidad y principios generales *](#)

[Artículo 2 La parada *](#)

[Artículo 3 El paso *](#)

[Artículo 4 El trote *](#)

[Artículo 5 El galope *](#)

[Artículo 6 El paso atrás *](#)

[Artículo 7 Las transiciones *](#)

[Artículo 8 La media parada *](#)

[Artículo 9 Los cambios de dirección *](#)

[Artículo 10 Las figuras *](#)

[Artículo 11 Trabajo en dos pistas *](#)

[Artículo 12 Los movimientos laterales *](#)



[Artículo 13 La pirueta y la media pirueta *](#)

[Artículo 14 El passage *](#)

[Artículo 15 El piaffer *](#)

[Artículo 16 La reunión *](#)

[Artículo 17 La sumisión / La impulsión *](#)

[Artículo 18 La posición y las ayudas del jinete *](#)

Capítulo II El Concurso de Doma Clásica

[Artículo 19 Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica *](#)

[Artículo 20 Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica *](#)

[Artículo 21 Reprises *](#)

[Artículo 22 Condiciones de participación *](#)

[Artículo 23 Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones *](#)

[Artículo 24 Declaración de participantes *](#)

[Artículo 25 Sorteo para el orden de salida *](#)

[Artículo 26 Peso *](#)

[Artículo 27 Vestimenta *](#)

[Artículo 28 Equipo *](#)

[Artículo 29 Pista de competición y zonas de trabajo *](#)

[Artículo 30 Alojamiento de Caballos *](#)

[Artículo 31 Ejecución de las reprises *](#)

[Artículo 32 Tiempo *](#)

[Artículo 33 Puntuación *](#)

[Artículo 34 Hojas de calificación *](#)

[Artículo 35 Clasificación *](#)



[Artículo 36 Publicación de resultados *](#)

[Artículo 37 Entrega de Premios *](#)

Capítulo III Jurado de Campo, Delegado Federativo, Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario, Comisarios y Abuso del Caballo

[Artículo 38 Jurado de Campo *](#)

[Artículo 39 Abuso del Caballo *](#)

[Artículo 40 Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario *](#)

[Artículo 41 Comisarios *](#)

Capítulo IV Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Pasaportes de los Caballos

[Artículo 42 Inspecciones y Exámenes de los Caballos *](#)

[Artículo 43 Control de Medicación de los Caballos *](#)

[Artículo 44 LICs de los Caballos *](#)

Capítulo V Copa C.C.A.A.

[Artículo 45 Organización *](#)

[Artículo 46 Condiciones de Participación *](#)

[Artículo 47 Inscripciones *](#)

[Artículo 48 Delegado Técnico y Delegado Federativo *](#)

[Artículo 49 Varios *](#)

Capítulo VI Final Nacional de Caballos Jóvenes. Copa RFHE

[Artículo 50 Organización *](#)

[Artículo 51 Delegado Técnico y Delegado Federativo *](#)

[Artículo 52 Varios *](#)

Capítulo VII Copa de España Kür

[Artículo 53 Organización *](#)



[Artículo 54 Delegado Técnico y Delegado Federativo *](#)

[Artículo 55 Varios *](#)

Capítulo VIII Campeonatos de España de Doma Clásica de Menores

[Artículo 56 Organización *](#)

[Artículo 57 Equipos *](#)

[Artículo 58 Delegado Técnico y Delegado Federativo *](#)

[Artículo 59 Varios *](#)

Capítulo IX Campeonato de España de Doma Clásica Senior. Criterium Nacional

[Artículo 60 Organización *](#)

[Artículo 61 Participación y Reprises *](#)

[Artículo 62 Orden de Salida *](#)

[Artículo 63 Entrenamiento de los Caballos *](#)

[Artículo 64 Jurado de Campo *](#)

[Artículo 65 Clasificación *](#)

[Artículo 66 Delegado Técnico y Delegado Federativo *](#)

[Artículo 67 Varios *](#)

Anexos

Anexo I Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes *

Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica *

Anexo III Reprises de Doma Clásica (Art. 21) *

Anexo IV Categorías de los Concursos de Doma Clásica *

Anexo V CDNB *

Anexo VI CDNA *



Preámbulo

Este Reglamento ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de RFHE el 22 de febrero del 2000.

La presente edición contiene todas las modificaciones aprobadas por la Comisión Delegada hasta su reunión del día 19 de diciembre de 2001 y entrará en vigor el 19 de enero de 2002

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente edición, todos los textos relativos a la misma (ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales) aparecidos con anterioridad quedan derogados.

Aunque este Reglamento precisa con detalle la normativa a aplicar por la RFHE para la competición nacional de Doma Clásica, debe ser interpretado conjuntamente con el Reglamento General, Reglamento Veterinario y Reglamento Disciplinario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia

Código de Conducta

1. En todos los deportes ecuestres el caballo es el soberano.
2. El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de criadores, entrenadores, y jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y jurados.
3. Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
4. Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
5. Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficientes y suministradas de forma regular.
6. Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como proporcionar los estudios científicos sobre medicina equina.



7. En interés del caballo, la salud y la competencia del jinete se consideran esenciales.
8. Cada tipo de equitación y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que, toda persona y entidad bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
10. Los reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no sólo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también, durante los entrenamientos. Los reglamentos deberán ser continuamente revisados, a fin de asegurar el respeto al caballo.

Capítulo I Doma Clásica

Artículo 1 Finalidad y principios generales

1. La Doma tiene por objeto el desarrollo armonioso del organismo y los medios del caballo. Como consecuencia el caballo se vuelve tranquilo, elástico, ágil y flexible, pero también confiado, atento y decidido, con lo que constituye un perfecto conjunto con su jinete.
2. Estas cualidades se manifiestan por:
 - 2.1. La franqueza y la regularidad de los aires.
 - 2.2. La armonía, la ligereza y la facilidad de los movimientos.
 - 2.3. La ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores cuyo origen es debido a una impulsión, siempre activa.
 - 2.4. La sumisión a la embocadura con una desconstrucción total y sin tensión ni resistencia alguna.
3. El caballo da así la impresión de manejarse por sí mismo. Confiado y atento, obedece generosamente las indicaciones de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en línea recta y ajustando su incurvación a las trayectorias curvas.
4. Su paso es regular, franco y suelto. Su trote es libre, elástico, regular sostenido y activo. Su galope es regular, ligero y cadenciado. Las caderas deben siempre mostrarse activas a la menor indicación del jinete y por su acción, animan también a todas las partes del caballo.



5. Gracias a su impulsión, siempre despierta, y a la elasticidad de sus articulaciones, que ninguna resistencia paraliza, el caballo obedece de buen grado y sin dudar, con calma y precisión, a las diferentes acciones de las ayudas, manifestado un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.

6. En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar "en la mano". Se dice que un caballo está "en la mano" cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

7. La cadencia es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y equilibrio.

El ritmo que un caballo mantiene en todos los aires es parte integrante de la cadencia.

La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios y en las variaciones de cada aire.

Artículo 2 La parada

1. En la parada, el caballo debe permanecer atento, remetido, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello elevado, la nuca alta y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede tascar tranquilamente la embocadura mientras permanezca "en la mano" y mantenga un contacto ligero y suave con la mano del jinete, y debe estar dispuesto a partir hacia adelante a la menor indicación del éste.

2. La parada se consigue por el desplazamiento del peso del caballo hacia el tercio posterior gracias al adecuado incremento de la acción del asiento y las piernas del jinete, que dirige el caballo hacia una mano que resiste en aumento pero cede a la vez, produciendo una parada casi instantánea pero no brusca en el sitio fijado de antemano.

Artículo 3 El paso

1. El paso es un aire marchado en el cual las pisadas del caballo se suceden en "cuatro tiempos" bien marcados y mantenidos todo el tiempo.

2. Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento lateral. Esta irregularidad que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.



3. Es en este aire del paso en el que más se notan las imperfecciones de la doma. Esta es la razón por la cual no se puede pedir a un caballo el paso "en la mano" en las primeras etapas de su entrenamiento. Una reunión demasiado prematura arruina no solamente el paso reunido, sino también el medio y el largo.

4. Se distinguen los siguientes pasos: Paso reunido, Paso medio, Paso largo y Paso libre.

4.1. Paso reunido. El caballo permaneciendo "en la mano" marcha resueltamente hacia adelante, con el cuello elevado y arqueado y mostrando claramente que se sostiene por sí mismo. La colocación de la cabeza se aproxima a la vertical, manteniendo un contacto ligero con la boca. Los posteriores se remeten con buena acción de los corvejones. El aire del caballo permanece "marchado" y enérgico, con una sucesión regular de las pisadas. Cada paso cubre menos terreno y es más elevado que el paso medio, porque la flexión de todas las articulaciones es más marcada. Para no hacerse precipitado o irregular, el paso reunido es más corto que el paso medio, pero es más activo.

4.2. Paso medio. Es un paso franco, regular y suelto con una amplitud media. El caballo, permaneciendo "en la mano" marcha enérgicamente, pero con calma, con pasos iguales y decidido. Los cascos posteriores pisan delante de las huellas de los anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y estable con la boca de su caballo.

4.3. Paso largo. El caballo cubre el mayor terreno posible, sin precipitación y sin perder la regularidad de las pisadas, los cascos posteriores sobrepasan claramente la huella de los anteriores. El jinete permite al caballo extender su cuello y adelantar la cabeza, pero sin perder el contacto con la boca.

4.4. Paso libre. El paso libre es un aire de descanso en el que se da al caballo entera libertad para bajar y extender su cabeza y cuello.

Artículo 4 El trote

1. El trote es un aire de "dos tiempos" por bípedos diagonales alternos (anterior izquierdo y posterior derecho y viceversa) separados por un tiempo de suspensión.

2. El trote, siempre con trancos sueltos, activos y regulares, debe ser iniciando sin vacilación.

3. La calidad del trote se juzga por la impresión general, la regularidad y elasticidad de los trancos -debidas a un dorso flexible y un buen remetimiento de posteriores- y por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un trote a otro.



4. Se distinguen los siguientes trotes: Trote reunido, Trote de trabajo, Trote medio y Trote largo.

4.1. Trote reunido. El caballo, permaneciendo "en la mano", avanza con el cuello elevado y arqueado. Los corvejones, bien remetidos, mantienen una impulsión enérgica, permitiendo así a las espaldas manejarse fácilmente en cualquier dirección. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros trotes, pero se mantiene más ligero y más móvil.

4.2. Trote de trabajo. Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos, presenta un buen equilibrio y, permaneciendo "en la mano", avanza con trancos iguales y elásticos permaneciendo muy activas las caderas. La expresión "caderas activas" no significa que la reunión sea obligatoria en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.3. Trote medio. Es un aire intermedio entre el trote de trabajo y el trote largo, pero más "redondo" que este último. El caballo avanza alargando moderadamente sus trancos y con una franca impulsión que procede del tercio posterior manteniendo en todo momento las mismas cualidades que en el trote de trabajo. El jinete permite al caballo, permaneciendo "en la mano" colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el trote reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser iguales y el movimiento, en conjunto, equilibrado y descontraído.

4.4. Trote largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Manteniendo la misma cadencia, alarga sus trancos al máximo, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo permaneciendo "en la mano" pero sin pesar en ella, estirar toda la línea superior y ganar terreno. Los cascos anteriores no deben pisar detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de anteriores y posteriores debe ser similar (paralelo) en el momento de la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido debe ejecutarse con suavidad, desplazando más peso sobre el tercio posterior.

5. Todo el trabajo al trote se ejecuta "sentado" salvo que el texto de la reprise indique lo contrario.

Artículo 5 El galope

1. El galope es un aire de "tres tiempos" en el que, a galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, diagonal izquierdo (anterior izquierdo y posterior derecho a la vez) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión con las cuatro extremidades en el aire antes de comenzar el tranco siguiente.



2. El galope, siempre con trancos ligeros, regulares y cadenciados, debe iniciarse sin vacilación.

3. La calidad del galope se juzga por la impresión general, la regularidad y la ligereza de los tres tiempos -debida a la aceptación de la embocadura con una nuca flexible y al remetimiento del tercio posterior y la actividad de las caderas- así como por la capacidad para mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, incluso después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre derecho en las trayectorias rectas.

4. Se distinguen los siguientes galopes: Galope reunido, Galope de trabajo, Galope medio y Galope largo.

4.1. Galope reunido. El caballo permaneciendo "en la mano", avanza con el cuello elevado y arqueado. El galope reunido se caracteriza por la ligereza del tercio anterior y el remetimiento de los posteriores, es decir, las espaldas sueltas, libres y móviles y las caderas muy activas. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros galopes, pero se mantiene más ligero y más móvil.

4.2. Galope de trabajo. En un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio, en el que un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos, presenta un buen equilibrio y, permaneciendo "en la mano", avanza con trancos iguales, ligeros y cadenciados permanecido muy activas las caderas. La expresión "caderas activas" no significa que la reunión sea obligatoria en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.3. Galope medio. Es un aire intermedio entre el galope de trabajo y el galope largo, pero más "redondo" que este último. El caballo avanza con soltura alargando moderadamente sus trancos y con una franca impulsión que procede del tercio posterior. El jinete permite al caballo, permaneciendo "en la mano" colocar la cabeza un poco más delante de la vertical que en el galope reunido y el de trabajo, y al mismo tiempo le permite bajar ligeramente la cabeza y el cuello. Los trancos deben ser largos y tan iguales como sea posible, y el movimiento en conjunto equilibrado y descontraído.

4.4. Galope largo. El caballo cubre el mayor terreno posible. Manteniendo el mismo ritmo, alarga los trancos al máximo, sin perder la calma ni la ligereza, gracias a una gran impulsión que viene del tercio posterior. El jinete permite al caballo permaneciendo "en la mano" pero sin pesar en ella, descender y alargar la cabeza y el cuello, adelantado más o menos la punta de la nariz.

4.5. En las transiciones del galope medio o del galope largo al galope reunido, debe mantenerse la cadencia.

5. Galope en trocado. Es un movimiento en el que el jinete, por ejemplo en un círculo a mano izquierda, hace voluntariamente que su caballo galope a la derecha (anterior derecho por delante) El galope en trocado es un ejercicio de



equilibrio. El caballo conserva su colocación natural hacia afuera del círculo, y se incurva a la mano a la que galopa. Su conformación no le permite ajustar la incurvación del dorso a la trayectoria del círculo. El jinete, evitando toda contorsión que produzca contracción y desorden, pondrá especial cuidado en evitar el desplazamiento de la grupa al exterior del círculo, y limitará su exigencia al grado de flexibilidad del caballo.

6. Cambio de pie simple (con pasos intermedios)

Es un cambio de pie en el que el caballo a galope cae al paso y, después de tres a cinco pasos, vuelve a salir a galope a la otra mano.

7. Cambio de pie en el aire

Es un cambio de pie ejecutado en estrecha relación con el tiempo de suspensión que sigue a cada tranco de galope. Los cambios de pie en el aire también pueden ejecutarse en series, por ejemplo, cada cuatro, tres o dos trancos, o al tranco. Aun en las series, el caballo debe permanecer ligero, tranquilo y derecho, con una impulsión siempre activa, manteniendo el mismo ritmo y el equilibrio durante toda la serie. En los cambios de pie en el aire en series y para evitar la pérdida de ligereza y fluidez, el grado de reunión deberá ser un poco menor que el normalmente exigido a galope reunido.

Artículo 6 El paso atrás

1. El paso atrás es un movimiento de retroceso, simétrico, en el que las extremidades se elevan y descienden por bípedos diagonales. Las extremidades deben elevarse claramente y los posteriores mantener bien la trayectoria.
2. Tanto durante la parada que precede al paso atrás como durante este movimiento, aunque el caballo esté inmóvil o retrocediendo, debe permanecer "en la mano", manteniendo el deseo de salir hacia adelante.
3. Son faltas graves la anticipación o precipitación del movimiento, resistir o eludir el contacto, desviar las caderas de la trayectoria recta, posteriores abiertos o inactivos y arrastrar los anteriores.
4. Si en una "reprise" de doma se pide trote o galope a continuación de un paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente a aquel aire, sin parada o paso intermedio.

Artículo 7 Las transiciones

1. Los cambios de aire y velocidad deben efectuarse claramente en la letra prescrita, deben ejecutarse rápidamente, pero suavemente y sin brusquedad. La cadencia debe ser mantenida hasta el momento en que el caballo cambia



de aire o marca la parada. El caballo debe permanecer ligero a la mano, tranquilo y en la colocación correcta.

2. Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro, por ejemplo, de passage a piaffer y viceversa.

Artículo 8 La media parada

La media parada es una apenas perceptible y casi simultánea acción coordinada del asiento, las piernas y las manos del jinete, cuyo objeto es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar algún movimiento o transiciones a aires inferiores o superiores. Desplazando ligeramente más peso al tercio posterior del caballo, se facilita el remetimiento de posteriores y el mantenimiento del equilibrio sobre el tercio posterior, consiguiendo mayor ligereza del tercio anterior y mejor equilibrio del caballo en su conjunto.

Artículo 9 Los cambios de dirección

1. En los cambios de dirección el caballo debe ajustar su incurvación a la trayectoria que sigue, permaneciendo flexible y obedeciendo las indicaciones del jinete sin resistencia o alteración del aire, ritmo o velocidad.

2. En los cambios de dirección en ángulo recto, por ejemplo, el paso de los rincones, el caballo debe describir un cuarto de círculo de aproximadamente 6 metros de diámetro en los aires reunidos y de trabajo y de aproximadamente 10 metros en los aires medios y largos.

3. En los contracambios de mano el jinete cambia de dirección por una línea oblicua, bien a la línea del cuarto, bien a la línea central, o bien hasta el lado mayor opuesto, en donde vuelve por otra línea oblicua a la trayectoria que seguía al comenzar el movimiento.

4. En los contracambios de mano el jinete debe enderezar el caballo un instante antes de cambiar de dirección.

5. Cuando, por ejemplo, en un contracambio de mano apoyando a ambos lados de la línea central, el texto de la reprise pide un número de metros o de trancos a cada lado, debe ser estrictamente respetado y el movimiento debe ser simétrico.

Artículo 10 Las figuras

1. Vuelta

La vuelta es un círculo de 6, 8 ó 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el término Círculo, indicando el diámetro.

2. Serpentina



La serpentina consiste en semicírculos unidos por un tramo recto. El caballo debe permanecer paralelo al lado menor del cuadrilongo cuando cruza la línea central. La longitud del tramo recto varía en función del tamaño de los semicírculos.

3. La figura del ocho

Esta figura consiste en dos vueltas o círculos idénticos del tamaño pedido en el texto de la reprise, unidos en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo en el centro de la figura antes de cambiar de dirección.

Artículo 11 Trabajo en dos pistas

1. Deben distinguirse los movimientos siguientes:

- cesión a la pierna
- espalda adentro
- cabeza al muro (travers)
- grupa al muro (renvers)
- apoyo

2. El trabajo en dos pistas tiene por objeto:

2.1. Perfeccionar la obediencia del caballo a las ayudas del jinete.

2.2. Flexibilizar el caballo en su conjunto y así aumentar la libertad de las espaldas y la soltura del tercio posterior, así como la elasticidad de la conexión entre boca, nuca, cuello, dorso y caderas

2.3. Perfeccionar la cadencia y armonizar el equilibrio y el aire.

2.4. Desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y como consecuencia, la reunión.

3. La cesión a la pierna. El caballo está casi recto, salvo un ligero pliegue de la nuca al lado opuesto al que se desplaza, de forma que el jinete sólo puede ver el arco superciliar y el ollar al interior. Las extremidades interiores cabalgan por delante de las exteriores.

La cesión a la pierna debe incluirse en el entrenamiento del caballo cuando todavía no está preparado para el trabajo reunido. Posteriormente, junto con el movimiento más avanzado de la espalda adentro constituye el mejor medio de volver al caballo ágil, libre y descontraído, mejorando la soltura, la elasticidad y



la regularidad de sus aires, así como la armonía, ligereza y facilidad de sus movimientos.

3.1. La cesión a la pierna puede ejecutarse "sobre la diagonal", en cuyo caso el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados mayores del cuadrilongo, aunque el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. También puede realizarse "a lo largo del muro", en cuyo caso el caballo debe estar a un ángulo de unos 35 grados con la dirección en la que se mueve (ver fig. 5)

Artículo 12 Los movimientos laterales

1. La finalidad añadida de los movimientos laterales es desarrollar y aumentar el remetimiento de los posteriores y por tanto también la reunión.
2. En todos los movimientos laterales -espalda adentro, cabeza al muro, grupa al muro, apoyo- el caballo está ligeramente incurvado y marcha con el tercio anterior y posterior describiendo dos pistas.
3. La incurvación o flexión no debe ser nunca tan exagerada que perjudique el equilibrio y la fluidez del movimiento en cuestión.
4. En los movimientos laterales, el aire debe ser libre y regular, mantenido por una impulsión constante. Sin embargo, debe ser suelto, cadenciado y equilibrado. Es frecuente apreciar una pérdida de impulsión, debida principalmente a la preocupación del jinete por incurvar el caballo y empujarlo lateralmente.
5. En todos los movimientos laterales el lado al que el caballo debe incurvarse es el interior. El lado opuesto es el exterior.
6. Espalda adentro. El caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado interior cabalgan por delante de las del lado exterior. El caballo mira en la dirección opuesta al sentido de la marcha. Cuando la espalda adentro se ejecuta de forma clásica, con el caballo ligeramente incurvado, desde la cabeza a la grupa, alrededor de la pierna interior del jinete, no es solo un ejercicio de flexibilidad, sino también de reunión, porque el caballo a cada paso debe meter su posterior interior bajo su masa y situarlo delante del exterior, bajando su cadera interior (ver fig. 1)
7. Cabeza al muro (travers) El caballo está ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete. Las extremidades del lado exterior cabalgan por delante de las del lado interior. El caballo mira en la dirección del movimiento (ver fig. 2)
8. Grupa al muro (renvers). Es el movimiento inverso a la cabeza al muro, con la grupa, en vez de la cabeza al muro. Por lo demás son aplicables los mismos principios y condiciones que conciernen a la cabeza al muro (ver fig. 3)



9. Apoyo. Es una variante de la cabeza al muro, ejecutado "sobre la diagonal" en vez de "a lo largo del muro". El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete a fin de dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, lo que hace al movimiento más fluido y elegante. Sin embargo, el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. Las extremidades del lado exterior cabalgan por delante de las del lado interior. El caballo mira en la dirección del movimiento. Durante todo el movimiento deben conservarse la misma cadencia y el mismo equilibrio.

A fin de dar más libertad y movilidad a las espaldas, que añada facilidad y gracia al movimiento, es de gran importancia no sólo que el caballo esté correctamente incurvado y por tanto evite que sobresalga su espalda interior, sino también mantener la impulsión, especialmente el remetimiento del posterior interior (ver fig. 4)



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Artículo 13 La pirueta y la media pirueta

1. La pirueta (media pirueta) es un círculo (semicírculo) en dos pistas con un radio igual a la longitud del caballo, en el que el tercio anterior gira alrededor de las caderas.

2. Las piruetas y las medias piruetas se realizan normalmente al paso o al galope reunido, pero también pueden hacerse en piaffer.



3. En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior se desplazan alrededor del posterior interior, que sirve de eje y debe mantenerse en su huella o ligeramente delante de ella en cada batida.

4. Sea cualquiera el aire al que se realizan la pirueta y la media pirueta, el caballo ligeramente incurvado al lado al que gira, debe permanecer "en la mano" con un contacto ligero, girar en redondo con suavidad, manteniendo exactamente la misma cadencia y la secuencia de batidas del aire correspondiente. La nuca permanece en el punto más elevado durante todo el movimiento.

5. Durante las piruetas (medias piruetas) el caballo debe mantener su impulsión, y no moverse hacia atrás ni desviarse lateralmente lo más mínimo. Si el posterior interior no se eleva y desciende al mismo ritmo que el exterior, el aire no es regular.

6. En la ejecución de la pirueta o la media pirueta al galope, el jinete debe mantener el caballo en una perfecta ligereza mientras aumenta su reunión. Presentará un buen remetimiento y descenso del tercio posterior y una buena flexión de las articulaciones.

Los trancos de galope antes y después de la pirueta son parte integrante del movimiento. Deben estar caracterizados por una actividad y una reunión acentuada antes de la pirueta; y, una vez ejecutado el movimiento, por mantener el equilibrio al partir.

7. La calidad de las piruetas (medias piruetas) se juzga teniendo en cuenta la flexibilidad, ligereza, cadencia y regularidad, así como la precisión y suavidad de las transiciones; las piruetas (medias piruetas) a galope también teniendo en cuenta el equilibrio, la elevación y el número de trancos (6-8 para la pirueta, 3-4 para la media pirueta, son los aconsejables)

Artículo 14 El passage

1. Es un trote preciso, muy reunido, muy elevado y muy cadenciado. Se caracteriza por un remetimiento pronunciado del tercio posterior, una flexión más acentuada de rodillas y corvejones, y la majestuosa elasticidad del movimiento. Cada bípedo diagonal se eleva y desciende del suelo alternativamente con cadencia y una suspensión prolongada.

2. En principio, la lumbrera del anterior elevado sube hasta la mitad de la caña del otro anterior. La lumbrera del posterior elevado debe estar ligeramente por encima del menudillo del otro posterior.

3. El cuello debe estar elevado y elegantemente arqueado, con la nuca en el punto más alto y la cabeza cerca de la vertical. El caballo debe permanecer ligero y suave "en la mano" y poder pasar tranquilamente del passage al piaffer



y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia, con una impulsión siempre activa y pronunciada.

4. La irregularidad de las batidas de posteriores, el balanceo lateral del tercio anterior o posterior, las sacudidas o arrastrar los posteriores son faltas graves.

Artículo 15 El piaffer

1. El piaffer es un movimiento diagonal extremadamente reunido, cadenciado y elevado que da la impresión de ser ejecutado en el sitio. El dorso del caballo es flexible y elástico. La grupa desciende ligeramente; el tercio posterior bien remetido y los corvejones activos, dando a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran libertad, ligereza y movilidad. Cada bípodo diagonal se eleva del suelo y desciende alternativamente con la misma cadencia.

2. En principio, la lumbrera del anterior elevado debe llegar a la mitad de la caña del otro anterior y la lumbrera del posterior elevado debe llegar justo por encima del menudillo del otro posterior.

3. El cuello debe estar elevado y arqueado, la cabeza vertical. El caballo debe permanecer ligero "en la mano" y la nuca flexible manteniendo un contacto ligero y suave pero sin perder la tensión de las riendas. El dorso del caballo se eleva y desciende en un movimiento flexible, cadenciado y armonioso.

4. El piaffer debe estar siempre animado por una impulsión enérgica y caracterizado por un equilibrio perfecto. A la vez que da la impresión de estar en el sitio, debe existir siempre una tendencia visible a avanzar que se manifiesta por una ávida disposición del caballo a avanzar tan pronto como se le pida.

5. El menor movimiento hacia atrás, batidas irregulares de posteriores, el cruce tanto de anteriores como de posteriores o el balanceo lateral del tercio anterior o posterior son faltas graves. Un movimiento con batidas precipitadas, desiguales o irregulares, sin cadencia o sin suspensión no puede considerarse verdadero piaffer.

Artículo 16 La reunión

1. El objeto de la reunión del caballo es:

1.1. Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.

1.2. Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.



1.3. Mejorar la "soltura y la prestancia" del caballo y hacer más agradable su monta.

2. Los mejores medios para obtener buenos resultados son los pasos de costado, la cabeza al muro, y sobre todo, la espalda adentro, así como las medias paradas.

3. En otros términos, la reunión proviene de un aumento del remetimiento de los posteriores, las articulaciones plegadas y flexibles bajo la masa, gracias a una acción discontinua y a menudo repetida del asiento y de las piernas del jinete, empujando al caballo hacia adelante sobre una mano más o menos estacionaria o que retiene. En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire por medio de una acción de la mano que resiste, sino al contrario, del uso del asiento y de las piernas, a fin de remeter los posteriores bajo la masa.

4. Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, si no el movimiento es dificultado por un acortamiento demasiado grande de la base (del caballo). En este caso, la línea superior se alarga y se eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

5. Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o no quiere remeter sus posteriores bajo la masa, no llegara nunca a una reunión correcta, caracterizada por la "soltura y prestancia" y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

6. La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, naturalmente, función de su grado de preparación y, en parte, de su conformación. En cualquier caso, armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y la cabeza quedará ligeramente delante de la vertical. Solamente en el momento de la acción de las ayudas del jinete para obtener una reunión momentánea y pasajera, la cabeza del caballo puede aproximarse a la vertical.

Artículo 17 La sumisión / La impulsión

1. Sumisión no significa una subordinación ciega, pero sí una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, como por la armonía, la ligereza y la facilidad en la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible, o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar "delante" o "detrás" de la mano, según los casos.

2. Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien "se la traga", si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, hay normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben



tener esto en cuenta tanto en las notas del movimiento considerado como en la nota de conjunto "sumisión".

3. La impulsión es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

4. La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, en una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante antes que elevarse y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo; en otros términos, es la expresión que se añade a los aires. Entre el trote reunido y el "passage" deberá haber una clara diferencia. Solamente nos referiremos a impulsión para aquellos aires que tengan tiempo de suspensión.

Artículo 18 La posición y las ayudas del jinete

1. Todos los movimientos deben ser obtenidos sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe estar sentado aplomado, los riñones y las caderas flexibles, los muslos y las piernas fijas y bien descendidos, el busto suelto, libre y derecho, las manos bajas y próximas, sin, por otra parte, tocarse ni tocar el caballo, siendo los pulgares el punto más alto, los codos y los brazos cerca del cuerpo. Esto es lo que permite al jinete seguir los movimientos del caballo sin alterarse ni violentarse y servirse de las ayudas de forma imperceptible. Es la única posición que permite al jinete hacer progresar correctamente la doma del caballo.

2. El asiento tiene en doma tanta importancia como la acción de las manos y de las piernas. Solo un jinete que sabe sostener o relajar sus riñones en el momento oportuno esta en condiciones de actuar correctamente sobre el caballo.

3. En todos los movimientos de doma, sostener las riendas con las dos manos es obligatorio. Para salir de la pista al paso con riendas largas una vez terminada la prueba, el jinete puede a voluntad tomarlas en una sola mano.

Sostener las riendas en una mano también se permite en las Reprises libres (Kür)

4. El empleo de la voz en cualquier forma que sea, el chasquido de la lengua aislado o repetido, son faltas graves que hacen bajar por lo menos dos puntos la nota del movimiento durante el cual ha tenido lugar.



Capítulo II El Concurso de Doma Clásica

Artículo 19 Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica

El Concurso Nacional de Doma Clásica, instituido por la RFHE basándose en el modelo de la FEI, tiene por objeto mantener el Arte Ecuestre a salvo de los abusos a que pudiera verse sometido, y preservarlo en la pureza de todos sus principios, para que pueda ser transmitido intacto a los jinetes de generaciones venideras.

Artículo 20 Categorías del Concurso Nacional de Doma Clásica

1. De acuerdo con el Reglamento General, el Concurso Nacional de Doma Clásica puede ser CDNB, CDNA (CDNA-Kür y CDNA YR-J-Ch-X); Finales de Copas de España C.C.A.A., RFHE y Kür; y Campeonatos de España, y se celebrarán de acuerdo con el presente Reglamento, salvo que en las Normas específicas para cada uno de ellos se disponga otra cosa. Los CDNCs son competencia de las Federaciones Autonómicas. La RFHE podrá delegar en las FAHs el control y supervisión de los CDNBs, previo acuerdo y siempre que éstas cuenten con los medios adecuados.

La RFHE podrá autorizar la celebración de Concursos Especiales cuando las circunstancias lo justifiquen, debiendo en principio cumplir las mismas condiciones que los CDNAs y CDNBs respectivamente, con las salvedades que se autoricen.

2. Prioridad. Los Campeonatos de España y Finales de Copa tienen preferencia sobre CDNAs y CDNBs. Los CDNA-Kür tienen preferencia sobre CDNAs.

3. CDNBs. Ver Anexo V del presente Reglamento.

4. CDNAs, CDNA-Kür, CDNA-YR-J-Ch-X. Ver Anexo VI del presente Reglamento.

5. Final de Copa C.C.A.A. Ver Capítulo V del presente Reglamento.

6. Final de Copa RFHE. Ver Capítulo VI del presente Reglamento.

7. Final de Copa de España Kür. Ver Capítulo VII del presente Reglamento.

8. Campeonatos de España de Menores. Ver Capítulo VIII del presente Reglamento.

9. Campeonato de España Senior. Ver Capítulo IX del presente Reglamento.

Artículo 21 Reprises



Cada prueba tiene su propia reprise -Ver Anexo III-. La autoridad competente para la publicación de las Reprises Oficiales de Doma Clásica es la RFHE y en ningún caso pueden ser modificadas o simplificadas sin su aprobación. Estas Reprises son las siguientes:

1. Reprises de Nivel 1 o Iniciación

Estas reprises constituyen la etapa inicial del entrenamiento básico. Se utilizan para los Caballos Jóvenes de 4 años de edad, así como para los jinetes de Categoría Alevín

Comprende las Reprises: 1 – 1A - 1B – 1C.

2. Reprises de Nivel 2 o Elemental

Adecuadas para el segundo año del entrenamiento, se utilizan para los Caballos Jóvenes de 5 años. También pueden ser usadas para jinetes de Categoría Alevín

Comprende las Reprises: 1ª clasificatoria 5 años - FEI 5 años – 2.

3. Reprises de Nivel 3 o Básico

Constituye el nivel de adiestramiento requerido para cualquier uso del caballo de silla. Se utiliza en las Pruebas de jinetes de Categoría Infantil, y también en Caballos Jóvenes como preparación para las pruebas de nivel 4

Comprende las Reprises: FEI Ponis Preliminar – FEI Ponis Equipos – FEI Ponis Individual – 3 – 3A.

4. Reprises de Nivel 4 o Medio

En este nivel aparece la reunión en los tres aires, y constituye la preparación para el nivel avanzado del entrenamiento. Se utiliza para las pruebas de caballos Jóvenes de 6 años, y para las Pruebas de Jinetes de Categoría Juvenil.

Comprende las Reprises: 1ª clasificatoria 6 años - FEI 6 años – FEI J Preliminar – FEI J Equipos – FEI J Individual – 4.

5. Reprises de Nivel San Jorge o avanzado

Estas reprises constituyen la etapa avanzada del entrenamiento. Se componen de los ejercicios que demuestran la sumisión del caballo a las exigencias de la ejecución de la equitación clásica y un nivel de equilibrio y desarrollo físico y mental, que le permitirán su realización con armonía, ligereza y facilidad.



Comprende las Reprises: FEI San Jorge – FEI San Jorge abreviada – FEI YR Preliminar – FEI YR Equipos – FEI YR Individual.

6. Reprise Intermedia I

Reprise de nivel intermedio, cuyo objeto es ir poniendo al caballo, progresivamente y sin deterioro para su organismo, desde la correcta ejecución del Premio San Jorge a los ejercicios más exigentes de la Intermedia II.

7. Reprise Intermedia II

El objeto de esta reprise es preparar los caballos para el Gan Premio.

8. Gran Premio y Gran Premio Abreviado - Reprises del nivel más alto

El Gran Premio es una competición de equitación artística, que deja ver la perfecta ligereza del caballo, caracterizada por la ausencia total de resistencia y el desarrollo integral de la impulsión. La reprise incluye todos los aires de escuela y todos los ejercicios fundamentales de la Alta Escuela Clásica, de los que no forman parte los aires artificiales, basados en la extensión extrema de los anteriores. Por esta razón, los saltos de escuela, que ya no se practican en muchos países, no figuran en la prueba.

9. Gran Premio Especial - Reprise del mismo nivel que el Gran Premio

Esta es una competición de equitación artística igual que el Gran Premio, aunque ligeramente más corta y más concentrada, donde especialmente las transiciones adquieren gran importancia.

10. La reprise Libre Kür

Esta es una competición de equitación artística de los niveles anteriores, hasta el Gran Premio. Incluye todos los aires y todos los ejercicios fundamentales de la Doma Clásica. El jinete es, sin embargo, absolutamente libre en la forma y modo de la presentación elegida, dentro de un tiempo fijo. La prueba debe mostrar claramente la compenetración entre jinete y caballo, así como la armonía en todos los movimientos y transiciones.

Comprende las reprises: Kür Ponis – Kür 4 – Kür San Jorge – Kür Intermedia I – Kür Gran Premio.

Artículo 22 Condiciones de participación

1. Los concursos nacionales están abiertos a cualquier participante en posesión de la correspondiente LDN en vigor. Para deportistas extranjeros, ver RG, Art. 106.



Con la aprobación de la RFHE, se permite competir a los jinetes minusválidos usando ayudas compensatorias según su respectivo grado de minusvalía tal como está definido por el Comité Internacional Ecuestre Paralímpico (IPEC). Las solicitudes para participar en CDNs deben llegar a la RFHE antes del 31 de diciembre del año anterior a la participación. Cada caso será tratado individualmente.

2. No están permitidas competiciones separadas para jinetes y amazonas.

3. En CDNs, el CO hará constar en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir en el Concurso

4. Pueden tomar parte caballos de cualquier origen (Ver RG Art. 133). A partir del nivel San Jorge deberán tener un mínimo de 6 años de edad (7 años para el Gran Premio incluyendo GPS + GP Libre Kür), contando la edad desde el 1 de enero del año de nacimiento, siempre teniendo en cuenta las restricciones siguientes:

4.1 Premio San Jorge. Esta Competición está abierta a todos los caballos, excepto a aquellos que, en los 12 meses anteriores a la fecha de inscripción, hayan quedado entre los 12 primeros en Gran Premio en un CDN o superior. Esta norma no es de aplicación si los caballos son posteriormente adquiridos por otro jinete.

4.2. Intermedia I. Esta Competición está abierta a todos los caballos, excepto a aquellos que, en los 12 meses anteriores a la fecha de inscripción, hayan quedado entre los 12 primeros en Gran Premio en un CDN o superior. Esta norma no es de aplicación si los caballos son posteriormente adquiridos por otro jinete.

4.3. Intermedia II, Gran Premio, Gran Premio Especial y Kür Gran Premio. Estas Competiciones están abiertas a todos los caballos.

5. En CDNs queda a discreción del Comité Organizador el número de caballos que cada jinete puede montar en cada prueba. Sin embargo cuando el Comité Organizador permita en el programa del concurso a los participantes montar más de un caballo en alguna prueba, es aconsejable que se reserve el derecho a suspender este permiso si a última hora, antes de la fecha de cierre, se recibieran demasiadas inscripciones. Para Campeonatos de España, y Finales de Copa ver Capítulos V, VI, VII y VIII.

Si en una prueba en la que cada participante sólo puede montar un caballo, a pesar de esto el número de jinetes excede de 40, el Comité Organizador debe contemplar con la debida antelación la posibilidad de dividir dicha prueba en dos días. Cualquier posible modificación de las fechas previstas en el Avance de programa debe ser autorizada por la RFHE



6. En un CDN el mismo caballo sólo puede participar en una prueba cada día. Se exceptúan los caballos que participen en pruebas de promoción, que podrán participar dos veces. Los jinetes o amazonas de categoría alevín no podrán participar en pruebas reservadas a Caballos Jóvenes

7. En modo alguno, bajo pena de descalificación, puede tomar parte en CDNs, Campeonatos de España o Finales de Copa un caballo que haya sido trabajado montado por cualquier otro jinete que no sea el propio participante, dentro o fuera de la localidad donde se celebre el concurso, durante el transcurso del mismo en su totalidad. Un mozo montado puede ir al paso con riendas largas, y está permitido a otra persona distinta al participante/participantes dar cuerda o ayudar pié a tierra.

8. Bajo ninguna circunstancia se deben trabajar los caballos en la cuadra, o ser autorizados bajo ningún pretexto a salir de la cuadra, la zona de competición, o las zonas supervisadas por los comisarios a no ser que sean autorizados por un oficial reconocido del concurso o un veterinario que actúe en el interés de la salud y el bienestar del caballo.

9. Certificados de Aptitud

Para los Campeonatos de España o Finales de Copa, se precisa una confirmación de la aptitud de cada conjunto jinete/caballo para todos los binomios inscritos, basada en resultados en CDNs y superiores. Las condiciones de clasificación serán establecidas y publicadas para cada caso por la Junta Directiva de la RFHE antes del 15 de enero de cada año, y se establecerá y publicará la lista de Jueces A cualificados cuyas puntuaciones dadas en un concurso sean válidas.

Artículo 23 Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones

1. Inscripciones

En principio las inscripciones para todos los CDNBs, CDNAs, Campeonatos de España y Finales de Copa se realizarán ante la RFHE. El plazo de inscripción se abrirá a las 10 de la mañana un mes antes de la fecha de comienzo de la primera prueba del concurso, y se cerrará a las 24 h del décimo día anterior a la competición.

1.1 Dentro de dicho plazo deberá tener entrada en la RFHE:

1.1.1 Hoja de Inscripción en modelo oficial, donde se harán constar necesariamente los datos siguientes:

Nombre y apellidos del jinete o amazona.

Dirección completa y medio de contacto –teléfono, fax, e-mail-



Categoría, LDN y fecha de expedición

Denominación del Concurso en el que desea participar y fecha del mismo

Nombre, edad, origen, raza, sexo, capa y nº de LAC de cada caballo participante, haciendo constar todas las pruebas en las que va a participar cada caballo a lo largo del concurso y si necesitan box.

1.1.2 Documento acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes.

1.2 Toda inscripción que no cumpla los requisitos anteriores en su totalidad será provisional. Una vez cerrado el plazo de inscripción todas las inscripciones que no sean definitivas serán nulas y no tendrán derecho a devolución alguna.

1.3 Procedimiento de Urgencia

Si el número de plazas de un Concurso no se hubiese cubierto en el plazo oficial de inscripción y el CO lo solicita expresamente por escrito a la RFHE, el plazo podrá ser ampliado hasta un máximo de 48 horas antes del comienzo del Concurso, pudiendo, los jinetes que así lo deseen realizar su inscripción por este "procedimiento de urgencia". Dichos jinetes serán añadidos al Listado Oficial de jinetes admitidos que será enviado al CO. Las inscripciones realizadas por procedimiento de urgencia abonarán derechos dobles.

A propuesta del CO y siempre que cuente con los medios organizativos necesarios -jueces, horario, pistas, cuadras, etc.- y que no haya sido completado el número máximo de plazas que figure en el Avance de Programa, el Delegado federativo podrá autorizar la participación en el Concurso de jinetes o caballos que no figuren en el Listado Oficial de Inscritos de la RFHE o en su ampliación por el procedimiento de urgencia. Un CO no podrá en ningún caso aceptar una inscripción que no haya sido efectuada reglamentariamente.

1.4 Modificaciones

Una vez cerrado el plazo de inscripción, toda modificación de una inscripción para las pruebas del primer día deberá ser hecha precisamente por escrito ante el CO antes de las 12 horas del día anterior al comienzo de la primera prueba.

1.5 Devolución de los derechos

Toda anulación hecha después del quinto día anterior al comienzo del concurso pierde el derecho a devolución del importe de los derechos de inscripción.

2. Cancelaciones



Si para una prueba hubiera inscritos menos de cuatro participantes, el CO podrá optar por suspender su celebración, siempre que así lo haga constar en el Avance de Programa.

Si un CO suspende una Competición, deberá compensar a los participantes presentes o en camino de los gastos realizados, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir.

3. Invitaciones –Wild Cards-

En CDNBs y CDNAs que hayan completado el número de plazas disponible, queda a discreción del CO reservarse la posibilidad de hasta un máximo de 5 invitaciones directas –wild cards- a otros tantos jinetes. Dichos jinetes deberán necesariamente haber realizado su inscripción definitiva dentro del plazo oficial. El CO que haga uso de esta opción deberá necesariamente hacerlo constar en el Avance de Programa.

Artículo 24 Declaración de participantes

Las siguientes normas serán de aplicación para CDNBs, CDNAs, Finales de Copa y Campeonatos de España, excepto cuando en el Avance de Programa se indique lo contrario:

1. La declaración de participantes debe hacerse no más tarde de las 20.00 horas del día anterior al comienzo de la competición.
2. En el caso de accidente o enfermedad de un jinete y/o caballo declarado participante, este participante y/o caballo pueden, hasta una hora antes del comienzo de la prueba y aportando certificado del médico y/o del Delegado Veterinario, con la aprobación del Jurado de Campo, ser sustituido por otro participante y/o otro caballo formalmente inscrito. En este caso el participante o caballo retirado no puede participar ni como miembro de un equipo ni como individual.

Artículo 25 Sorteo para el orden de salida

1. El sorteo para el orden de salida se efectuará en presencia o bajo la supervisión del Presidente o de un miembro del Jurado de Campo, el Delegado Técnico, los participantes o quien les represente y en su caso los Jefes de Equipo. Las personas no autorizadas no deben ser admitidas.
2. Debe hacerse un sorteo para cada prueba. En CDNAs se sorteará el orden de salida del primer día, rotando proporcionalmente los demás días. Si un participante tiene más de un caballo, tiene que ajustarse el orden de salida para asegurar que se deja un espacio de una hora entre sus caballos. Por el Presidente del Jurado o en su ausencia por el Delegado Federativo podrán hacerse excepciones a esta norma cuando las circunstancias lo aconsejen.



El Delegado Federativo o el Presidente del Jurado podrán autorizar al CO a efectuar el sorteo mediante ordenador.

3. El sorteo para el orden de salida en pruebas que incluyan tanto equipos como participantes individuales se efectuará de la forma siguiente:

3.1. Se ponen en una bolsa o recipiente tantos números como participantes en total tenga la prueba y se hace un sorteo para el puesto de salida de cada uno de los participantes individuales.

3.2. A continuación se ponen en una bolsa, etc. tantos números como equipos participantes haya en total, y se hace un sorteo para el orden de salida de cada uno de los equipos. Los Jefes de Equipo decidirán el orden de cada miembro del equipo dentro de éste.

3.3. Un Orden de Salida en blanco debe estar preparado tan pronto como haya tenido lugar la declaración de participantes y antes de hacer el sorteo.

Los participantes individuales se ponen en el Orden de salida en el puesto que les haya tocado en el sorteo. A continuación los participantes por equipos se encajan seguidos en los espacios que queden, en los puestos que les hayan correspondido a cada uno en el sorteo. Para Finales de Copa y Campeonatos de España, será de aplicación lo dispuesto en los Capítulos V, VI, VII, VIII y IX del presente Reglamento

4. En Finales de Copa y Campeonatos de España cada caballo conserva para todo el concurso el mismo número de identificación entregado por el organizador a la llegada. Es obligatorio llevar puesto el número por el caballo o por el jinete cuando esté compitiendo y en todo momento durante el trabajo en las zonas de pistas de calentamiento y de trabajo (desde el momento de la llegada hasta el final del Concurso) de forma que pueda ser identificado por cualquier Oficial incluidos los Comisarios. El que incumpla la obligación de llevar el número incurre la primera vez en amonestación y, en caso de reincidencia en multa que será impuesta al participante por el Jurado de Campo o el Delegado Federativo.

5. Es responsabilidad de cada participante estar presente a su hora en la pista para tomar la salida. Si un participante no se presenta será llamado, y de no presentarse inmediatamente será eliminado.

Artículo 26 Peso

No hay límite

Artículo 27 Vestimenta

1. Civiles: A partir de nivel San Jorge se debe llevar levita negra o azul oscura, con chistera, breeches blancos o claros, plastrón o corbata, guantes, botas de



montar negras y espuelas –optativas en nivel 1-. También se permite chaqueta negra o azul oscura con bombín, chistera o casco. Hasta el nivel 4 inclusive esta última será la vestimenta exigida.

Nota: Si, por razones de seguridad, un jinete o amazona desean llevar casco de seguridad homologado, está permitido, siendo obligatorio su uso para jinetes alevines e infantiles.

2. Militares, Policía, etc. pueden llevar indistintamente vestimenta civil o de servicio.

3. Las espuelas serán metálicas. La espiga puede ser curva o recta y debe apuntar directamente hacia atrás desde el centro de la espuela. Las ramas deben ser lisas. Si llevan rodela, éstas deben poder girar libremente.

Artículo 28 Equipo

1. Es obligatorio el siguiente: Silla tipo inglesa, doble rienda con muserola normal, es decir, filete y bocado con cadenilla o, según especifique el texto de la reprise, filete simple con muserola cavesson o normal, alemana, Mejicana o Flash. La muserola no puede estar tan apretada que dañe al caballo. Son opcionales la falsa barbada y el cubrecadenillas de cuero o de goma (ver grabados y texto, Art. 28.1). Se permiten protectores de cincha y de muserola. No está permitido ningún forro de montura.

2. El filete y el bocado deben estar hechos de metal. El brazo de palanca del bocado está limitado a 10 cm (medido por debajo de la pieza de la embocadura). La anilla del filete no debe exceder de 8 cm de diámetro. El espesor del filete debe ser tal que no haga herida al caballo.

3. En todas las Competiciones nacionales está prohibido, bajo eliminación, llevar fusta de cualquier clase durante la competición. Se exceptúan las pruebas en que se especifique lo contrario en el texto de la reprise. En todo caso, el uso de la fusta siempre está permitido en la pista de ensayo. Su longitud no excederá de 1,20 cm.

4. Están estrictamente prohibidos bajo eliminación martingalas, petrales, arandelas, cualquier clase de artilugios (tales como riendas portantes, laterales, deslizantes, o de equilibrio, etc.), cualquier clase de protectores o vendas y cualquier forma de anteojeras, incluidas orejeras y cualquier otros.

Está estrictamente prohibido cualquier adorno artificial del caballo, como lazos o flores, etc. en la cola, etc.

No obstante está permitido el trenzado normal de la crin y la cola del caballo.

Se permitirán mosquiteras solamente para proteger a los caballos de los insectos. Tan sólo serán permitidas en casos extremos y a discreción del



Presidente del Jurado de Campo. Las mosquiteras deben ser discretas y no deben tapar los ojos del caballo.

5. En Finales de Copa y Campeonatos de España se debe nombrar un Comisario que revise el equipo de cada caballo inmediatamente de salir de la pista de competición. Cualquier discrepancia implicará la eliminación inmediata. La revisión de la embocadura debe hacerse con el mayor cuidado, ya que algunos caballos son muy susceptibles y sensibles con sus bocas (ver manual del comisario jefe FEI)

6. Los párrafos 1 y 3 anteriores son válidos también para las pistas de calentamiento y las demás zonas de entrenamiento donde, no obstante, se permiten filetes con una muserola cavesson o normal, alemana, Mejjicana o Flash, tijerillas (solamente con filete), protectores, vendas, riendas laterales de atar simples y directas (estas últimas únicamente para dar cuerda con un solo ramal) y orejeras.

Fig. 1. Filetes simples



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Fig. 2. Bocados y Filetes para uso con bocado



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Fig. 3 Muserolas autorizadas



Art. 28.1 Leyenda de las láminas que muestra las embocaduras permitidas

Fig. 1. Filetes simples:

1 y 2. Filete con doble articulación en el que la pieza del medio debe ser redondeada.

3. Filete articulado de anillas normal

4. Filete de D con la pieza recta de la D que no exceda de 8 cm.

5. Filete de olivas: a) con palillos; b) sin palillos

6. Otro tipo de filete de palillos

7. Filete de palillos superiores

8. Filete de goma con o sin articulación

9. Filete sin articulación

10. Filete Baucher

Fig. 2. Bocados y Filetes para uso con bocado:

1. Filete articulado de anillas normal

2. Filete con doble articulación

3. Filete de olivas

4. Filete Baucher

5. Bocado de media luna.

6. Bocado de brazos curvos en S.

7. Bocado con camas rectas y gran desveno.

8. Bocado con desveno de embocadura deslizante y camas giratorias (Weymouth)

9. Cadenilla.



10. Falsa barbada.
11. Cubrecadenillas de goma
12. Cubrecadenillas de cuero

Fig. 3. Muserolas autorizadas:

1. Muserola normal o Cavesson
 2. Muserola articulada o alemana
 3. Muserola mejicana
 4. Muserola tipo Flash
 5. Doble rienda con muserola normal o cavesson y filete y bocado con cadenilla.
- 2,3 y 4: Estas muserolas no están permitidas cuando se usa doble rienda.

Artículo 29 Pista de competición y zonas de trabajo

(Para diagrama de la pista de competición ver Anexo II)

1. En Finales de Copa y Campeonatos de España la pista de competición tiene que ser revisada y aprobada por el Delegado Técnico, el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo.
2. La pista, plana y a nivel, debe medir 60 metros de largo por 20 metros de ancho. En CDNBS también podrá utilizarse una pista de 40 x 20 m para reprises hasta nivel 4. La diferencia de nivel en diagonal o a lo largo de la pista en ningún caso excederá de 0,50 metros. La diferencia de nivel a lo ancho de la pista en ningún caso excederá de 0,20 metros. La pista para Finales de Copa y Campeonatos de España debe ser básicamente de arena. Las medidas anteriores son por el interior del cerramiento o cuadrilongo, que debe estar separado del público a una distancia no menor de 15 metros. Para competiciones en interior, la distancia mínima debe ser en principio 3 metros. El cuadrilongo debe consistir en una valla baja, de unos 0,30 metros de altura. La parte de la valla situada en A debe ser fácil de mover, de forma que permita entrar y salir del cuadrilongo a los jinetes participantes. Los tramos de la valla deben estar diseñados de forma que no permitan que se cuele el casco de un caballo.

Si se exhibiera publicidad en la valla del cuadrilongo, esta solo puede ser en negro y debe dejar aproximadamente 2 m de espacio libre a cada lado de las



letras de la pista. Debe ser toda de la misma altura y su extensión nunca debe pasar las letras. Cualquier publicidad exhibida en la valla del cuadrilongo debe ser previamente aprobada por el Delegado Técnico, el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo.

3. Las letras de fuera del cuadrilongo deben estar situadas a unos 0,50 metros de la valla y marcadas con claridad. Es aconsejable poner una marca especial en la misma valla, a la misma altura y además de la letra correspondiente.

4. Es recomendable que la línea central, en toda su longitud, y los tres puntos D, X y G estén claramente marcados, pero de forma que no asusten a los caballos. Por tanto se recomienda: en una pista de arena, pasar el rulo o rastrillar la línea central de forma adecuada. En este caso los tres puntos D, X y G pueden ser convenientemente segados, rulados o rastrillados respectivamente en líneas rectas de unos 2 metros transversales a la línea central.

5. En Competiciones juzgadas por 5 Jueces, tres deben situarse a lo largo del lado menor, fuera de este y a 5 metros de la pista en competiciones al exterior, y a un mínimo de 3 metros en competiciones en interior; El Presidente (C) en la prolongación de la línea central, los otros dos (M y H) a 2,50 metros al interior desde la prolongación de los lados mayores. Los dos Jueces Laterales (B y E) deben estar situados fuera de la pista y a 5 ó 10 metros de distancia en B y E respectivamente: en competiciones en interior como mínimo a 3 metros. Cuando se utilicen 3 jueces uno puede sentarse en el lado mayor

6. Cada Juez debe contar con una cabina o plataforma separada. Debe estar elevada del suelo no menos de 0,50 metros (para Reprises libres Kür si es posible un poco más alta), a fin de dar al Juez una buena visión de la pista. En las pruebas de Caballos Jóvenes se podrá adoptar la normativa y procedimiento de la FEI.

7. Es recomendable hacer una pausa de unos 10 minutos después de cada 5 ó 6 participantes, para gradear la superficie del suelo. Si en una prueba hay inscritos más de 26 participantes, se recomienda un descanso de al menos 1 hora a continuación del 20º participante.

8. Si la competición se celebra en interior, el cuadrilongo debe, en principio, estar a una distancia mínima de 2 metros de la pared.

9. El jinete/caballo que utilice la pista de competición en otro momento que no sea durante la realización de su prueba puede ser descalificado. Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán hacerse excepciones por el Delegado Técnico o el Jurado de Campo.

10. Debe haber al menos una pista de ensayo de 60 por 20 metros a disposición de los participantes dos días antes de la primera prueba del



concurso. A ser posible el suelo de esta pista debe ser de la misma consistencia que el de la pista de competición.

Cuando sea prácticamente inviable contar con una pista de ensayo de 60 x 20 metros, se debe permitir a los participantes trabajar sus caballos en la pista de competición. Se hará público un listado que establezca con claridad los horarios en los que la pista de competición se puede usar para entrenamiento.

11. En competiciones de interior donde no sea práctico para los jinetes dar la vuelta a la pista a caballo antes de entrar en el cuadrilongo, se debe permitir a los jinetes entrar al cuadrilongo durante un periodo de sesenta segundos antes del toque de campana. Una vez tocada la campana y donde sea posible, los jinetes deben abandonar la pista antes de comenzar su reprise.

Artículo 30 Alojamiento de Caballos

1. Los CO dispondrán de alojamiento adecuado en número suficiente para los caballos participantes en las Competiciones, como mínimo desde 48 h antes del comienzo de la primera prueba hasta 24 h después de la terminación del concurso. Los participantes comunicarán al CO su hora de llegada con la mayor antelación posible.

2. En el Avance de Programa, que tendrá entrada en la RFHE con antelación suficiente -ver Art. 113 del RG-, figurará con claridad el tipo y número de boxes disponibles y su precio, que deberá ser aprobado por la RFHE junto con los derechos de inscripción si hubiere.

3. Si el número de cuadras fuera insuficiente, se dará preferencia en función de la mayor distancia del desplazamiento.

Artículo 31 Ejecución de las reprises

1. Las Reprises Oficiales de la RFHE se deben ejecutar de memoria en su totalidad, y todos los movimientos deben seguir el orden y el trazado de la reprise.

2. Cuando un participante haga un "error de recorrido" (dobla a la mano equivocada, omite un movimiento, etc.) el Presidente del Jurado le advertirá tocando la campana. Si fuera necesario, el Presidente le indicará el punto en el que debe reanudar la reprise y el siguiente movimiento a ejecutar, y a partir de ahí le deja continuar sólo. Sin embargo, en los casos en los que, aunque el participante haga un "error de recorrido", tocar la campana rompería innecesariamente la fluidez de la ejecución -por ejemplo si el participante hace una transición de trote medio a paso reunido en V en lugar de en K, o, a galope por la línea central desde A, hace una pirueta en D en lugar de en L- queda a discreción del Presidente decidir si toca la campana o no.

3. Cada "error de recorrido", se toque la campana o no, debe ser penalizado:



- la primera vez con 2 puntos,
 - la segunda vez con 4 puntos,
 - la tercera vez con 8 puntos,
 - la cuarta vez el participante será eliminado, aunque puede continuar su ejecución hasta el final, y se le darán las notas como normalmente.
4. Cuando un participante haga un "error de reprise" (trote levantado en lugar de sentado, saludar sin coger las riendas en una mano, etc.) se le debe penalizar como si fuera un "error de recorrido". En principio no se permitirá a ningún participante repetir un movimiento de la reprise salvo que el Presidente del Jurado decida que hay error de recorrido (toque la campana). Si, a pesar de todo, el jinete ha empezado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los jueces deben tener en cuenta solamente el primer movimiento mostrado, y además penalizar por un error de recorrido.
 5. Si el Jurado no se da cuenta de un error, la duda se resolverá a favor del participante.
 6. Los puntos de penalización se descontarán en la hoja de cada juez del total de puntos obtenido por el participante.
 7. En caso de cojera manifiesta, el Presidente del Jurado informará al participante de que está eliminado. Contra esta decisión no cabe recurso.
 8. Cuando un movimiento deba ser ejecutado en un punto concreto de la pista, debe ejecutarse cuando el busto del jinete alcanza dicho punto.
 9. Después del toque de campana, el participante debe entrar en la pista por A tomando el camino más corto.
 10. Durante el saludo el jinete debe coger las riendas con una mano.
 11. En caso de caída del caballo y/o jinete, el participante no será eliminado. Será penalizado por el efecto de la caída en la ejecución del movimiento correspondiente, y en las notas de conjunto (no. 3 y/o no. 4)
 12. Será eliminado el caballo que se salga completamente del cuadrilongo, con las cuatro extremidades, durante una prueba de doma entre el momento de la entrada y el de la salida por A.
 13. Será causa de eliminación toda resistencia que impida la continuación de la reprise durante más de 20 segundos.
 14. Una reprise empieza con la entrada por A y termina después del saludo final, tan pronto como el caballo se mueva hacia adelante. Cualquier incidente



antes del comienzo o después del final de la reprise no repercutirá en las notas. El participante debe abandonar la pista de la forma que indique el texto de la reprise.

15. Cualquier intervención exterior mediante voz, señas, etc. se considerará ayuda al jinete o al caballo. Todo jinete o caballo que reciba ayuda puede ser eliminado.

16. Reprise libre Kür

El jinete debe entrar en el cuadrilongo dentro de los 20 segundos siguientes al comienzo de la música. La música debe parar con el saludo final.

Al principio y al final de una Reprise libre Kür la parada para el saludo es obligatoria. El tiempo de la reprise empezará a contar a partir de que el jinete avance después del saludo.

16.1 Kür Ponis. Si se mostraran ejercicios de nivel superior, por ejemplo, contracambios o zig-zag a galope, etc. el jinete debe (preferiblemente en el acto) ser eliminado.

16.1. Kür 4. Si se mostraran ejercicios de nivel superior, por ejemplo, medias piruetas a galope, series de cambios, etc. el jinete debe (preferiblemente en el acto) ser eliminado.

16.2. Kür San Jorge. Si se mostraran ejercicios de nivel superior, por ejemplo, piruetas completas, etc. el jinete debe (preferiblemente en el acto) ser eliminado.

16.3. Kür Intermedia I. Si se mostraran ejercicios de nivel superior, el jinete debe (preferiblemente en el acto) ser eliminado (por ejemplo, dobles piruetas, etc.; ver también la hoja de la reprise)

16.4. Kür Gran Premio. Además de todos los movimientos de Doma Clásica FEI al trote o a galope hasta los de la reprise Gran Premio inclusive, se permiten dobles y triples piruetas, piruetas en piaffer y apoyos en passage. Todo jinete que muestre otros movimientos debe ser descalificado.

Un piaffer tiene que ser mostrado en línea recta (mínimo 10 batidas). Si el piaffer sólo se muestra como una pirueta, se mostrará un mínimo de diez batidas antes o después de girar. No obstante, dicho movimiento se considera como un grado de dificultad mayor.

El passage mostrado en apoyo no es válido como el passage obligatorio. Sin embargo se acepta como un grado de dificultad mayor. El passage debe ser como mínimo de 20 m

La transición sólo cuenta en la secuencia passage, piaffer, passage.



No están permitidos ni los aires elevados ni el galope en el sitio.

Los cambios de pié en el aire se deben mostrar al menos 5 consecutivos cuando son a dos trancos y un mínimo de nueve cuando son al tranco.

Bajo eliminación, ningún jinete puede quitarse el sombrero, excepto en la parada para los saludos inicial y final.

Artículo 32 Tiempo

La ejecución de las reprises no se cronometra, a excepción de la Reprise libre Kür (Art. 21.6). El tiempo indicado en las hojas de las reprises es sólo para información.

Artículo 33 Puntuación

1. Cada movimiento, y algunas transiciones de uno a otro, que tengan que ser calificados por los jueces están numerados en las hojas de calificación.

2. Se califica por cada juez de 0 a 10, siendo 0 la nota más baja y 10 la más alta.

3. La escala de notas es la siguiente:

10 Excelente

9 Muy Bien

8 Bien

7 Bastante bien

6 Satisfactorio

5 Suficiente

4 Insuficiente

3 Bastante mal

2 Mal

1 Muy mal

0 No ejecutado

"No ejecutado quiere decir que prácticamente nada del movimiento que se pide ha sido realizado.

4. Un vez que el jinete ha terminado su prueba se darán notas de conjunto para:

1) Aires.

2) Impulsión.

3) Sumisión.

4) Posición y asiento del jinete; corrección y efecto de las ayudas.

Cada nota de conjunto irá de 0 a 10.



5. Las notas de conjunto, así como ciertos movimientos difíciles, pueden llevar un coeficiente, que será fijado por la Junta Directiva de la RFHE.

6. En las pruebas de Caballos Jóvenes se podrá adoptar la normativa y procedimiento de la FEI.

Artículo 34 Hojas de calificación

1. Las hojas de calificación tienen dos columnas: la primera para la nota inicial del Juez, la segunda para su nota corregida. Toda nota corregida debe ser firmada con las iniciales por el Juez que hace la corrección.

2. También hay una columna para las observaciones, donde el Juez, en la medida de lo posible, debe justificar su juzgamiento, al menos cuando dé notas de 5 o inferiores.

3. Las hojas de calificación se pueden entregar a los participantes después de la prueba, una vez publicada la clasificación definitiva.

Artículo 35 Clasificación

1. Después de cada reprise y una vez que cada Juez ha dado sus notas de conjunto, que debe ser hecho con la debida atención, las hojas de calificación pasan a manos de la Secretaría del Concurso. Las notas se multiplican por sus correspondientes coeficientes, y luego se suman todas. Después son deducidos de la hoja de cada Juez los puntos de penalización por errores en la ejecución de la reprise.

2. La puntuación total para la clasificación se obtendrá sumando el total de puntos de la hoja de cada Juez.

3. La clasificación individual se decidirá de la forma siguiente:

3.1. En cualquier competición será ganador el participante que obtenga la puntuación total más alta, el segundo, el de la siguiente puntuación total más alta y así sucesivamente.

En caso de empate a puntos, para los tres primeros puestos decidirán las notas de conjunto más altas (para Campeonatos y Finales de Copa, ver Cap. V a IX). En caso de empate a puntos para los demás puestos, los participantes serán clasificados ex-aequo.

3.2. En caso de empate a puntos en la Reprise libre Kür, la nota artística más alta decidirá el mejor puesto

4. La Clasificación por Equipos se decidirá de la forma siguiente: En todas las competiciones por equipos será ganador el equipo que tenga la puntuación más alta sumando el total de sus tres mejores jinetes, el segundo el que tenga



la siguiente más alta y así sucesivamente. En caso de empate a puntos, será ganador el equipo cuyo participante clasificado más bajo en puntuación de los tres tenga el mejor resultado.

Artículo 36 Publicación de resultados

1. Después de cada reprise además del total general será publicado por separado y provisionalmente el total de puntos que ha dado cada juez. En la Reprise libre Kür será publicada la nota técnica y artística de cada juez.
2. Una vez hecha pública la clasificación final de la competición y las puntuaciones totales generales, el total de puntos dado por cada Juez será publicado con sus nombres, comunicado a los medios y posteriormente enviados por el Delegado Federativo a la RFHE una vez hayan sido firmados por el Presidente del Jurado, y no más tarde del primer día hábil siguiente a la finalización del Concurso.
3. El resultado total final debe ser publicado tanto en puntos como en porcentaje.

Artículo 37 Entrega de Premios

1. Para tener derecho a premio en metálico es necesario clasificarse, alcanzando un resultado en porcentaje de al menos el 50%.
2. Si el Avance de Programa no estableciera con claridad la forma, hora y lugar en que se va a realizar la Ceremonia de Entrega de Premios de cada prueba, y el número de jinetes invitados a participar, dicha información se hará pública con la debida antelación, preferiblemente junto con el Orden de Salida.
3. La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de las combinaciones jinete/caballo clasificadas es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación. La vestimenta, equipo y arreos tienen que ser los mismos que para la competición, pero se permiten vendas negras o blancas.
4. En la Ceremonia de Entrega de Premios se contará con el Presidente del Jurado de Campo, quien, si fuera necesario, autorizará cualquier excepción a la norma anteriormente descrita.
5. En todo momento en que los caballos estén juntos en grupo –entregas de premios, inspecciones de caballos, etc- tanto jinetes como mozos deben actuar de forma responsable. Comportarse de forma descuidada o irresponsable puede conllevar una Tarjeta de Amonestación. De los actos de grave irresponsabilidad o descuido cuyo resultado sea un accidente se informará al Comité de Disciplina Deportiva de la RFHE para que posteriormente sean tomadas las medidas necesarias.



6. Baremo de puntos para Primas y Trofeos adicionales:

Clasif.	1	2	3	4	S. Jorge	Int I	Int II	GP
1º	20	23	25	30	35	40	50	60
2º	18	21	23	28	33	38	47	57
3º	16	19	21	26	31	36	44	54
4º	14	17	19	24	29	34	41	51
5º	12	15	17	22	27	32	38	48
6º	10	13	15	20	25	30	35	45
7º	8	11	13	18	23	28	32	42
8º	6	9	11	16	21	26	29	39
9º	4	7	9	14	19	24	26	36
10º	2	5	7	12	17	22	23	33

Capítulo III Jurado de Campo, Delegado Federativo, Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario, Comisarios y Abuso del Caballo

Artículo 38 Jurado de Campo

1. En toda Competición nacional de Doma Clásica el Jurado debe estar constituido por tres o cinco miembros, incluido el Presidente.
2. Para la clasificación se tendrán en cuenta las notas de los 5 (ó 3 respectivamente) sin excepción. Cada Juez será asistido por un Secretario adecuado para su función.
4. El Presidente puede decidir si desea ser asistido, además de por su secretario, por un ayudante especial, cuya misión será seguir el recorrido de la reprise, informar al Presidente de cualquier "error de recorrido" o "error de reprise", para que el Presidente pueda tocar la campana, y comprobar que en la hoja del Presidente se deducen los puntos que correspondan a cada participante.
5. Para Campeonatos y Finales de Copa el Presidente y los otros miembros del Jurado deben ser nombrados por el Comité de Designación de la RFHE, y tendrán como mínimo la categoría de Juez Nacional (Ver Reglamento del CTNJ).
6. Para CDNAs y CDNBs el Jurado será nombrado por el Comité de Designación de la RFHE a propuesta del Comité Organizador, de la lista de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo. En CDNAs el Presidente del



Jurado tendrá al menos categoría "A". En caso necesario, hasta un Juez Territorial puede ser nombrado en un CDNA, y hasta dos Jueces Territoriales en un CDNB. En caso de fuerza mayor, en ambos casos puede actuar un Juez Territorial más, con autorización del Delegado Federativo.

7. Para los CDNA-Kür los Jueces deben ser de la lista de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo. El Presidente del Jurado tendrá al menos la categoría "A".

8. En CDNs la RFHE nombrará un Delegado Federativo de entre los miembros del Jurado. No obstante, si un CO lo desea y cubre los gastos, será nombrado un Delegado Técnico y no es necesario que sea miembro del Jurado de Campo. En Campeonatos de España y Finales de Copa la RFHE nombrará un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

9. Para Campeonatos de España y Finales de Copa debe ser nombrado al menos un Juez Reserva, para el caso de que uno de los Jueces no pueda asistir.

10. En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado y el Delegado Federativo deben llegar a tiempo para la Primera Inspección de los Caballos (Inspección de forma física) En CDNs deben llegar a tiempo de tomar las decisiones oportunas, y estar presentes en la Declaración de Participantes y el Sorteo para el Orden de Salida. Corresponderá al Presidente del Jurado decidir sobre la ubicación de los miembros del Jurado de Campo.

11. En ningún concurso se puede pedir a un Juez que juzgue más de 40 jinetes al día.

12. Para las categorías en que se dividen los Jueces, así como para los requisitos necesarios para cada categoría, ver Anexo II y Reglamento del CTNJ.

13. Cuando se acepte una invitación para juzgar, un juez debe declarar su interés en cualquier caballo que esté participando en Competiciones nacionales y que en los doce meses anteriores al concurso el/ella haya entrenado/sido propietario de parte/todo o tenga cualquier otro interés económico, para con ello dar la oportunidad a la RFHE y al CO de sustituirle o de asignarle las pruebas en las que no participe dicho caballo.

Artículo 39 Abuso del Caballo

El Reglamento General hace referencia al Abuso del Caballo.

Artículo 40 Comisión Veterinaria y Delegado Veterinario



El Reglamento General y el Reglamento Veterinario hacen referencia a la Comisión Veterinaria, Delegado Veterinario y Veterinario del Concurso. Sus nombramientos deben estar de acuerdo con el Reglamento Veterinario.

2. En CDNs, de acuerdo con el RG y el RV, se requiere la presencia de al menos un veterinario, que tendrá la consideración de Delegado Veterinario nombrado por el Comité Organizador.

Artículo 41 Comisarios

El Reglamento General hace referencia a los Comisarios.

Capítulo IV Inspecciones y Exámenes Veterinarios, Control de Medicación y Pasaportes de los Caballos

Artículo 42 Inspecciones y Exámenes de los Caballos

En todas las Competiciones Nacionales de doma Clásica se realizará un Examen a la Llegada. En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Inspección de Aptitud Física.

Las Inspecciones y exámenes de los caballos se deben llevar a cabo de acuerdo con el Reglamento Veterinario y como se detalla en el Anexo I del presente Reglamento.

Artículo 43 Control de Medicación de los Caballos

En Finales de Copa y Campeonatos de España se realizará Control de Medicación de los Caballos de acuerdo con el Reglamento General y el Reglamento Veterinario. También podrá realizarse en cualquier otra Competición Nacional.

Artículo 44 LICs de los Caballos

El Reglamento General hace referencia. Ver también Anexo I.

Capítulo V Copa C.C.A.A.

Artículo 45 Organización

Anualmente se podrá celebrar la Copa Comunidades Autónomas –Copa C.C.A.A.-. De acuerdo con la RFHE su celebración puede integrarse en un CDNA-Y-J-Ch-X, en cuyo caso los participantes en la Copa C.C.A.A. tendrán preferencia en la inscripción, y el número mínimo de plazas será aumentado en la medida necesaria. El cuadro resumen al final del Capítulo detalla los aspectos técnicos, categorías de jinetes, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.



Artículo 46 Condiciones de Participación

Cada FAH puede inscribir un equipo por categoría. Cada equipo se compone de 3 ó 4 conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva. Contarán las tres mejores puntuaciones de cada equipo.

Artículo 47 Inscripciones

Las FAHs declararán la composición definitiva de cada equipo, i/ el caballo y/o jinete reserva no más tarde del décimo día anterior al comienzo de la primera prueba. Las inscripciones serán realizadas por las FAHs ante la RFHE de acuerdo con el Art. 23 de este Reglamento, incluyendo el nombre del Jefe de Equipo.

Artículo 48 Delegado Técnico y Delegado Federativo

La RFHE podrá nombrar un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

Artículo 49 Varios

En cualquier circunstancia no contemplada por las presentes normas, el Jurado de Campo, guiado por el Reglamento General y el Reglamento de los Concursos de Doma Clásica, tomará las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

<u>Copa de C.C.A.A.</u>		
Participación: Cada equipo se compone de 3 ó 4 conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva pertenecientes a la misma Federación Autónoma. Contarán las tres mejores puntuaciones. Las inscripciones por equipos serán necesariamente hechas por la FAH correspondiente, incluyendo el nombre del Jefe de Equipo. Un equipo por FAH y categoría.		
PRUEBAS:	Alevines	Infantiles
1er día	1A	Ponis Preliminar
2ª día	1	Ponis Equipos
Orden de salida 1er día: Sorteo por equipos		



Orden de salida 2º día: Inverso a la clasificación conseguida el primer día por cada equipo y cada participante.

Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos acumulados por cada uno de los tres jinetes en los dos días. En caso de empate decidirá la puntuación acumulada del jinete clasificado en tercer lugar

De acuerdo con la RFHE, podrá celebrarse integrado en un CDNA-YR-J-Ch-X, dando preferencia en la inscripción a los equipos y reservas

Los premios deberán ser en especie

Capítulo VI Final Nacional de Caballos Jóvenes. Copa RFHE

Artículo 50 Organización

1. Anualmente se podrá celebrar una Final de Copa Real Federación Hípica Española, reservada para todas las categorías de Caballos Jóvenes. Dicha final tendrá preferencia sobre cualquier CDN. Los cambios que introduzcan la FEI y la WBFSH en el Campeonato del Mundo de Caballos Jóvenes en cuanto a pruebas, desarrollo y forma de establecer la clasificación podrán ser adoptados de forma automática. El cuadro resumen al final del Capítulo detalla los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc. El Avance de Programa podrá recoger las modificaciones introducidas por la FEI o la WBFSH en el Campeonato del Mundo.

Artículo 51 Delegado Técnico y Delegado Federativo

La RFHE nombrará un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

Artículo 52 Varios

En cualquier circunstancia no contemplada por las presentes normas, el Jurado de Campo, guiado por el Reglamento General y el Reglamento de los Concursos de Doma Clásica, tomará las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.



Final Nacional de Caballos Jóvenes				
Copa RFHE				
Pruebas	4 años	5 años	6 años	7,8 y 9 años
1er día	1A	1ª clasif. 5 años	1ª clasif. 6 años	YR Prelim.
2º día	1	1ª clasif. 5 años	1ª clasif. 6 años	San Jorge
3er día	1 B	5años FEI	6años FEI	Kür San Jorge
Participación 1er y 2º día	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Caballos que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete
Participación 3er día	Obligatoria: 10 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 10º puesto. Max. 2 caballo por jinete			
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales de los tres días, multiplicados por los correspondientes coeficientes: 1er. día = 1; 2º día = 1,5; 3er día = 2.			Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales de los tres días	
En caso de empate para el primer puesto decidirá la puntuación del último día				
Capacidad mínima Campeonato: 60 plazas. Capacidad mínima por categoría: 10 plazas.				
Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 22.9				
Orden de salida: 1er y 2º día por sorteo. 3er día orden inverso a clasificación general (Excepto Art. 25.2)				
Los cambios que introduzcan la FEI y la WBFSH en el Campeonato del Mundo de Caballos Jóvenes podrán ser adoptados de forma automática				
Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDNA				
Premios mínimos Final Copa RFHE:				
	4años	5años	6 años	7,8 y 9 años
1er clasif.	700 €	800 €	900 €	1.000 €
2º clasif.	500 €	600 €	700 €	800 €
3er clasif.	300 €	350 €	400 €	500 €



4º clasif.	200 €	250 €	300 €	400 €
Total	1.700 €	2.000 €	2.300 €	2.700 €

Capítulo VII Copa de España Kür

Artículo 53 Organización

1. Anualmente se podrá celebrar una Final de Copa de España- Kür. Dicha final tendrá preferencia sobre cualquier CDN. Su organización y desarrollo en coordinación con los CDNA-Kür puntuables podrá correr a cargo de un Comité donde además de los técnicos designados por la RFHE pueden estar representados organizadores y patrocinadores. De acuerdo con la RFHE, el CO podrá añadir a "Copa de España Kür" un nombre comercial. El cuadro resumen al final del Capítulo detalla los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.

Artículo 54 Delegado Técnico y Delegado Federativo

La RFHE nombrará un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

Artículo 55 Varios

En cualquier circunstancia no contemplada por las presentes normas, el Jurado de Campo, guiado por el Reglamento General y el Reglamento de los Concursos de Doma Clásica, tomará las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

Copa de España Kür		
	1er día	2º día
Pruebas	GP	Kür GP
Participación	12 Jinetes. Campeón año anterior si participa al menos una vez en Kür GP en CDNA-Kür y 11 mejor clasificados en Kür GP en CDNA-Kür o, en su defecto, en CDNA, desde la última Copa de España, tomando las 3 mejores puntuaciones. Puntuación: Resultado de restar a 12 el puesto obtenido	
	Max. 1 caballo por jinete	



Orden de salida	Sorteo	Orden inverso a la clasificación general
Será ganador el jinete que alcance la máxima puntuación sumando los dos días según la fórmula siguiente:		
Puntuación:	Primer día: Resultado de restar a 30 el doble del puesto obtenido	
	Segundo día: Resultado de restar a 50 el triple del puesto obtenido	
Premios mínimos:		
1er clasif.	2.000 €	
2º clasif.	1.500 €	
3º clasif.	1.000 €	
4º clasif.	700 €	
5º clasif.	500 €	
6º clasif.	300 €	
Total	6.000 €	
No se cobrarán derechos de inscripción ni alquiler de box		
Podrá llevar el nombre del patrocinador		

Capítulo VIII Campeonatos de España de Doma Clásica de Menores

Artículo 56 Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización de los Campeonatos de España de Doma Clásica Individual y por Equipos en las categorías Alevines, Infantiles, Juveniles y Jóvenes Jinetes. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc. de cada uno de ellos.

Artículo 57 Equipos

Podrán inscribir uno o más equipos los Clubs federados o las FAHs. Cada equipo se compone de 3 ó 4 conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva. Todos ellos deberán cumplir las condiciones de participación establecidas por la RFHE (Ver Art. 22.9). En un equipo compuesto por cuatro competidores sólo contarán para el resultado por equipos las tres mejores puntuaciones.



Artículo 58 Delegado Técnico y Delegado Federativo

La RFHE nombrará un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

Artículo 59 Varios

En cualquier circunstancia no contemplada por las presentes normas, el Jurado de Campo, guiado por el Reglamento General y el Reglamento de los Concursos de Doma Clásica, tomará las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

	1er día	2º día	3er día
Campeonato de España de Jóvenes Jinetes			
Pruebas	YR Equipos	YR Individual	Kür San Jorge
Participación individual:	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 mejor clasificados en YR Equipos, incluidos los empatados en el 18º puesto. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 12 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Participación equipos:	Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el campeonato individual, pertenecientes al mismo Club o a la misma Federación Autonómica		
Orden de salida:	Sorteo indiv. y equipos	Sorteo	Orden inverso a la clasificación general
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales de los tres días. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día			



Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del primer día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar

Los premios deberán ser en especie

--	--	--	--

	Campeonato de España de Juveniles		
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	J Prelim	J Equipos	J Indiv
Participación individual:	Opcional: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria para los 12 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Participación equipos:	Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo Club o a la misma Federación Autonómica		
Orden de salida	Sorteo indiv.	Sorteo indiv. y por equipos	Orden inverso a la clasificación general
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales del 2º y del 3er día. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día			



Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del segundo día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar

Los premios deberán ser en especie

--	--	--	--

	Campeonato de España de Infantiles		
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	Ponis Prelim	Ponis Equipos	Ponis Indiv
Participación individual:	Opcional: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 12 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo Club o a la misma Federación Autónoma	
Orden de salida:	Sorteo indiv.	Sorteo indiv. y por equipos	Orden inverso a la clasificación general
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales del 2º y del 3er día. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día			



Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del segundo día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar

Los premios deberán ser en especie			

<u>Campeonato de España de Alevines</u>			
	1er día	2º día	3er día
Pruebas	1A	1	1B
Participación individual:	Opcional: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 12 primeros clasificados el 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Participación equipos:		Equipos de tres o cuatro conjuntos jinete/caballo más un jinete y/o caballo reserva participantes en el Campeonato individual, pertenecientes al mismo Club o a la misma Federación Autonómica	
Orden de salida:	Sorteo indiv.	Sorteo indiv. y por equipos	Orden inverso a la clasificación general



Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales del 2º y del 3er día. En caso de empate en uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día

Será ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación sumando los resultados en puntos de los tres mejores jinetes en la prueba del segundo día. En caso de empate decidirá la puntuación del jinete clasificado en tercer lugar

Los premios deberán ser en especie

--	--	--	--

Capítulo IX Campeonato de España de Doma Clásica Senior. Criterium Nacional

Artículo 60 Organización

Anualmente la RFHE adjudicará la organización del Campeonato de España de Doma Clásica Senior y el Criterium Nacional. Los cuadros resumen al final del Capítulo detallan los aspectos técnicos, participación, sorteo del orden de salida, clasificación, etc.

Artículo 61 Participación y Reprises

1. Campeonato de España Senior

a) Gran Premio - 1ª clasificatoria

El Gran Premio FEI de Doma Clásica es la primera Prueba Clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete/caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 22.9, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Gran Premio Especial

El Gran Premio Especial es la Segunda Prueba Clasificatoria Individual que está limitada a y es obligatoria para las 18 mejores combinaciones jinete/caballo en el Gran Premio inicial, incluyendo los empatados en el 18º puesto.

c) Reprise Libre Kür nivel Gran Premio

La Reprise Libre Kür nivel Gran Premio es la Competición Final que está limitada a y es obligatoria para los doce mejores jinetes/amazonas de las



competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 12º puesto, la puntuación más alta en el Gran Premio Especial decidirá la clasificación. La participación estará limitada a un caballo por participante. Si un jinete/amazona tuviera dos caballos clasificados deberá declarar el caballo finalista antes del sorteo para el Orden de Salida de la Final. Para la nota artística se pueden usar medios puntos.

2. Criterium Nacional

a) San Jorge (Su celebración será opcional a criterio del CO)

1ª Prueba Clasificatoria. Podrán inscribirse aquellos conjuntos jinete/caballo que cumplan con el Criterio de Clasificación establecido según el Artículo 22.9, hasta un máximo de dos caballos por jinete. Obligatoria para todos los jinetes participantes.

b) Intermedia I

La reprise Intermedia I es la Segunda (primera en su caso) Prueba Clasificatoria del Criterium Nacional que está limitada a y es obligatoria para los 18 mejores conjuntos jinete/caballo en la reprise San Jorge inicial (todos en su caso), incluyendo los empatados en el 18º puesto.

c) Reprise Libre Kür Intermedia I

La Reprise Libre Kür nivel Intermedia I es la Competición Final del Criterium Nacional, que está limitada a y es obligatoria para los doce mejores conjuntos de las competiciones a) y b) sumando los porcentajes de dichas competiciones como si fueran puntos. En caso de empate para el 12º puesto, la puntuación más alta en la Intermedia I decidirá la clasificación. Para la nota artística se pueden usar medios puntos.

En caso de enfermedad certificada del jinete y/o caballo, la próxima combinación jinete/caballo en la clasificación respectiva subirá un puesto para completar el número de combinaciones permitidas.

La Prueba de Doma del Campeonato de España se desarrollarán bajo las normas contenidas en los Capítulos II, III y IV, excepto las salvedades establecidas en este Capítulo.

Artículo 62 Orden de Salida

1. Campeonato de España Senior

El sorteo para el orden de salida se realizará de la forma siguiente:

a) Habrá un sorteo para el orden de salida en el Gran Premio.



- b) Habrá un sorteo para el orden de salida en el Gran Premio Especial
- c) El orden de salida en la Reprise Libre Kür nivel Gran Premio será determinado por un sorteo por tres grupos de cuatro, donde empezará primero el grupo de jinetes clasificado en los puestos 9 - 12 después de las dos primeras pruebas, seguido del grupo de jinetes clasificado en los puestos 5 - 8 y con el grupo de jinetes clasificado en los puestos 1 - 4 saliendo los últimos. El orden de salida debe quedar establecido en el Avance de Programa.

2. Criterium Nacional

El sorteo para el orden de salida se realizará de la forma siguiente:

- a) Habrá un sorteo para el orden de salida en la reprise San Jorge (en su caso)
- b) Habrá un sorteo para el orden de salida en la Intermedia I
- c) El orden de salida en la Reprise Libre Kür nivel Intermedia I será el inverso a la clasificación general, teniendo en cuenta que si un participante montara dos caballos se adelantará el primero de ellos hasta dejar un espacio de una hora entre los dos. El orden de salida debe quedar establecido en el Avance de Programa.

5. Será eliminado cualquier competidor que no se presente cuando sea su turno para tomar la salida. Las circunstancias imprevistas (accidente de coche, un caballo que pierde una herradura, etc.) no podrán ser aceptadas como excusas.

Artículo 63 Entrenamiento de los Caballos

En ninguna circunstancia y bajo pena de descalificación puede un caballo tomar parte en las competiciones mencionadas anteriormente si ha sido trabajado montado, dentro o fuera de la ciudad donde el Campeonato y Criterium tengan lugar, durante toda la jornada precedente a la 1ª Prueba clasificatoria y hasta el final de la Prueba Final, por persona distinta al propio participante u otro participante que pertenezca al mismo equipo. Esto quiere decir, por ejemplo, que un mozo montado puede pasear en riendas largas y que está permitido dar cuerda y ayudar pie a tierra a alguien distinto que el participante/participantes.

Artículo 64 Jurado de Campo

Los Art. 38 y 39 hacen referencia en particular. Es muy recomendable que el Comité de designación de la RFHE designe al menos un Juez extranjero de la lista oficial de Jueces Internacionales o Internacionales Oficiales de la FEI.

Artículo 65 Clasificación



Tanto en el Campeonato de España como en el Criterium Nacional las tres competiciones, que serán valoradas al mismo nivel, cuentan para la Clasificación Final.

En las tres competiciones se darán para la clasificación resultados en porcentaje con dos decimales. Los porcentajes de las tres competiciones se sumarán como si fueran puntos para la clasificación final.

Si dos participantes tienen el mismo resultado final, el resultado de la Kür decidirá la clasificación.

Artículo 66 Delegado Técnico y Delegado Federativo

La RFHE nombrará un Delegado Técnico que a su vez actuará como Delegado Federativo, y debe ser distinta persona que el Presidente o un Miembro del Jurado de Campo.

Artículo 67 Varios

En cualquier circunstancia no contemplada por las presentes normas, el Jurado de Campo, guiado por el Reglamento General y el Reglamento de los Concursos de Doma Clásica, tomará las decisiones que considere oportunas para que la clasificación sea lo más deportiva posible.

Campeonato de España Senior y Criterium Nacional

	Campeonato de España Senior:		
	1er día	2º día	3er día
Pruebas:	GP	GPS	Kür GP
Participación:	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 mejor clasificados en el GP, incluidos los empatados en el 18º puesto. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 12 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 1 caballo por jinete
Orden de salida	Sorteo	Sorteo	3 grupos de 4 en orden inverso a la clasificación



(Art. 62)			general
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales de los tres días. En caso de empate para uno de los tres primeros puestos decidirá la puntuación del último día			
Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDNA			
Premios mínimos Campeonato:			
		Medalla de Oro	2.000 €
		Medalla de Plata	1.500 €
		Medalla de Bronce	1.000 €
		Total	4.500 €

	Criterium Nacional		
	1er día (Opcional CO)	2º día	3er día
Pruebas	San Jorge	Intermedia I	Kür Int I
Participación	Obligatoria: Conjuntos jinete/caballo que cumplan con las condiciones de clasificación establecidas por la RFHE. Art. 22.9. Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 18 mejor clasificados el 1er día, incluidos los empatados en el 18º puesto (En su caso igual 1er. día). Max. 2 caballos por jinete	Obligatoria: 12 primeros clasificados en la puntuación acumulada del 1er y 2º día, incluidos los empatados en el 12º puesto. Max. 2 caballos por jinete
Orden de salida	Sorteo	Sorteo	Orden inverso a la clasificación general
(Art. 62)			
Será opcional para el CO la celebración de la prueba del primer día.			
Será ganador el jinete que obtenga la mayor puntuación sumando los porcentajes con dos decimales de los tres días.			
Capacidad mínima: 18 plazas. Criterio de admisión: Mejor resultado Art. 22.9			
Premios mínimos en cada prueba: Igual que en CDNA			



Premios mínimos Criterium:			
		1er clasificado	1.000 €
		2º clasificado	700 €
		3er clasificado	500 €
		Total	2.200 €

Anexos

Anexo I Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Control de Pasaportes

(Interpretación del Artículo 1011 del Reglamento Veterinario)

1. Examen a la llegada.

A la llegada, o con posterioridad tan pronto como sea posible, Cada caballo debe ser examinado por el Delegado Veterinario o la persona en quien delegue, para verificar el estado de salud general, identidad y estado de vacunación del caballo.

El examen debe ser llevado a cabo de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el caballo debe dirigirse a las cuadras tan rápidamente como sea posible y causándole los menores inconvenientes en todo ello:

1.1 Comprobación de la identidad del caballo por comparación con la página de identificación en su pasaporte. Se realizará de forma aproximada, práctica y con sentido común.

1.2 Comprobación de que los requisitos de vacunación exigibles al día de la fecha estén en orden y de que todos los detalles del pasaporte están correctamente completados.

1.3 Comprobación de la edad del caballo, si el concurso o cualquier competición está limitado a caballos de una edad específica.

1.4 Efectuar un examen clínico que verifique que el caballo no sufre ninguna enfermedad infecto-contagiosa.



Tan pronto como sea posible en la práctica se informará al Delegado federativo de cualquier irregularidad significativa en el pasaporte de las anteriormente mencionadas. El Delegado federativo debe resolver sobre dichas irregularidades antes de permitir competir al caballo.

El examen a la llegada será obligatorio en todas las Competiciones Nacionales, y el CO mantendrá los LICs bajo su custodia a disposición de el/los Veterinarios Oficiales y del Delegado Federativo durante todo el Concurso.

2. Inspección de aptitud física

En Campeonatos de España y Finales de Copa, no más tarde de la primera hora de la tarde del día anterior a la primera competición cada caballo debe ser inspeccionado para determinar su aptitud física para competir.

Los Jefes de Equipo y/o las Personas Responsables deben organizarse a tiempo para que sus caballos sean inspeccionados a la hora especificada en el programa. La inspección debe ser efectuada por la Comisión Veterinaria junto con miembros del Jurado de Campo. Solamente estos oficiales juntos están facultados para eliminar a un caballo que se considere que no es físicamente apto para el concurso.

Los caballos declarados no aptos pueden ser reinspeccionados por los mismos oficiales y solamente en presencia de las personas directamente interesadas, antes de ser autorizados a competir.

La Inspección deberá realizarse de la forma siguiente:

2.1 Los caballos deben ser presentados o con filete o con doble rienda. Cualquier otro arnés o equipo, como mantas, vendas, etc. se debe quitar. No se permitirá ninguna excepción.

2.2 Ningún caballo puede ser presentado de forma que oculte de alguna manera su identidad mediante la aplicación de pintura o tinte o cualquier otra sustancia.

2.3 La inspección deberá tener lugar en una superficie firme, plana y limpia pero que no resbale.

2.4 El caballo deberá ser presentado delante de la Comisión Veterinaria/Delegado y Miembro(s) del Jurado de Campo. (ver Fig.1)

2.5 La Comisión Veterinaria/Delegado debe comprobar la identidad del caballo y darse cuenta de cualquier signo evidente de lesión o enfermedad.

2.6 El caballo se debe presentar al paso y al trote con riendas sueltas. (ver Fig.2 y 3) La Comisión Veterinaria/Delegado y/o los Miembros del Jurado de Campo deben darse cuenta de cualquier signo de cojera. Si fuera necesario, el



paso y el trote pueden ser repetidos. A menos que se de permiso especial por la Comisión Veterinaria/Delegado y/o Miembros del Jurado de Campo no se puede llevar ni usar fusta.

2.7 Antes de que el caballo se marche del lugar de la inspección el Miembro del Jurado de Campo debe anunciar la decisión del panel de inspección:

- Aceptado
- No aceptado
- Reinspección

En caso de duda el Comité de Inspección puede ordenar que el caballo se coloque en una zona de espera bajo supervisión oficial para una inspección posterior inmediatamente a continuación de que el último caballo haya sido inspeccionado. El Veterinario examinador, que debe tener experiencia específica del aparato locomotor, examinará el caballo mientras está en la zona de espera, consultando con el Veterinario del Equipo o el Veterinario Privado del competidor individual. Informará de sus averiguaciones al Comité de Inspección que posteriormente reinspeccionará el caballo en un sitio y hora adecuados y tomará una decisión final. En el caso de igualdad de votos el Presidente del Jurado de Campo tendrá el voto decisivo y la decisión será anunciada de inmediato.

2.8 Los Jefes de Equipo deben de estar presentes con los caballos de su equipo además de los mozos y/o los competidores.

2.9 Las Personas Responsables (competidores) deben estar presentes con los caballos individuales, además de sus mozos.

2.10 Todas las personas involucradas en la inspección del caballo deben estar correctamente vestidas.

2.11 Debe tenerse muy en cuenta que éste no es un examen veterinario detallado y que tan pronto como sea posible deberá ser completado en la medida necesaria.

3. Delimitación de responsabilidades de Jurado de Campo, Delegado Federativo y Comisión Veterinaria.

3.1 Jurado de Campo

3.1.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria (art.1009)

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.



3.1.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes (Art. 1011)

La Comisión Veterinaria informará al Jurado de Campo sobre cualquier caballo que en el Examen a la llegada considere que no es físicamente apto. Dichos caballos deben ser reinspeccionados por el Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria antes de permitirles competir.

El Presidente del Jurado también deberá ser informado de cualquier caballo al que se haya denegado el permiso para competir.

3.1.3 Selección de caballos para ser sometidos a Control de Medicación (Art. 1017)

En Campeonatos de España y Finales de Copa, el Presidente del Jurado aconsejado por la Comisión Veterinaria/Delegado Veterinario es responsable de la selección aleatoria y específica de los caballos a los que se tomará muestra durante el concurso.

3.1.4 Abuso del Caballo (Art. 143)

Se deberá informar al Comisario Jefe y, si fuera necesario al Jurado de Campo cualquier caso del que se tenga conocimiento de Abuso del Caballo.

3.2 Delegado Federativo

3.2.1 Responsabilidades de la Comisión Veterinaria (Art. 1009)

La Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo (si fuera necesario) de cualquier asunto de naturaleza distinta a la estrictamente técnica veterinaria.

3.2.2 Exámenes Veterinarios, Inspecciones y Controles de Pasaportes (Art. 1011)

A continuación del Examen a la llegada, tan pronto como sea posible en la práctica, la Comisión Veterinaria informará al Delegado Federativo de los detalles de cualquier irregularidad significativa en los pasaportes. Dichas circunstancias deben ser resueltas, siguiendo las directrices emitidas por la RFHE, antes de permitir al caballo competir. Si el Jurado de Campo no siguiera la recomendación de la Comisión Veterinaria de no permitir competir a un caballo, el Delegado Federativo deberá ser informado de las circunstancias.

3.2.3 Procedimiento para la toma de muestras (Art. 1019)

El Delegado Federativo deberá ser informado de inmediato de la negativa u obstrucción voluntaria por parte de cualquier persona a someter a un caballo a la toma de muestras.



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Anexo II Jueces Nacionales de Doma Clásica

El Reglamento del CTNJ hace referencia a los Jueces Nacionales de Doma Clásica.

1. Los Jueces Nacionales de Doma Clásica pueden ser de categoría A y de categoría B. La edad límite para todas las categorías es 70 años.



2. Las categorías de Jueces para cada Concurso y el procedimiento para su nombramiento se detallan en el Artículo 38 y el Anexo IV del presente Reglamento.
3. Para ser nombrado y actuar como Juez en Competiciones Nacionales es necesario estar en posesión de la correspondiente LDN en vigor. Se exceptúan los Jueces de nacionalidad y residencia extranjera cuando sean invitados a juzgar Competiciones Nacionales (Ver RG Art. 144. 2)
4. Anualmente, la RFHE publicará las listas oficiales por categorías de Jueces Nacionales de Doma Clásica en Activo. Aquellos que no juzguen al menos una competición durante un periodo de tres años, o no renueven su LDN durante dos años, serán excluidos, siendo necesaria su asistencia a un Seminario de Reciclaje para ser incluidos de nuevo
5. Un Juez Nacional A no dirigirá nunca un Curso de Jueces durante un Campeonato. No obstante, si puede comentar dicho Campeonato.
6. Conflicto de Intereses
 - 6.1. No podrá actuar como Oficial en una Competición de Doma Clásica toda persona cuya actuación suponga conflicto de intereses.
 - 6.2. No podrán ser miembros del Jurado de una prueba las personas siguientes:
 - Los propietarios o los jinetes de cualquier caballo participante en la prueba.
 - Los Jefes de Equipo, Oficiales del Equipo, entrenadores habituales, empleados o empleadores de cualquier participante en la prueba.
 - Parientes cercanos de propietarios, participantes, Jefes de Equipo u Oficiales de Equipo.
 - Cualquier otra persona que pueda tener un interés económico o personal en cualquier caballo o competidor participante en la prueba.
 - 6.3. Cuando circunstancias excepcionales lo aconsejen, y teniendo en cuenta siempre el interés deportivo, el Comité de Designación de la RFHE podrá permitir excepciones a lo establecido en el presente Artículo.

Anexo III Reprises de Doma Clásica (Art. 21)

Pista de Doma 60 x 20:



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Pista de Doma 40 x 20:



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Reprises:

Nivel 1:

Reprise 1

Reprise 1 A

Reprise 1 B

Reprise 1 C

Reprise 1 (40 x 20)



Nivel 2:	1ª clasificatoria 5 años
	FEI 5 años
	Reprise 2
	Reprise 2 (40 x 20)
Nivel 3:	FEI Ponis Preliminar
	FEI Ponis Equipos
	FEI Ponis Individual
	Reprise 3
	Reprise 3 A
	Reprise 3 A (40 x 20)
Nivel 4	1ª clasificatoria 6 años
	FEI 6 años
	FEI J Preliminar
	FEI J Equipos
	FEI J Individual
	Reprise 4
Nivel San Jorge:	FEI San Jorge
	FEI San Jorge abreviada
	FEI YR Preliminar
	FEI YR Equipos
	FEI YR Individual
Nivel Intermedia I:	FEI Intermedia I
Nivel Intermedia II:	FEI Intermedia II
Nivel GP:	FEI Gran Premio
	FEI Gran Premio abreviado
	FEI Gran Premio Especial
Reprises Kür:	Kür Ponis



Kür 4

Kür San Jorge

Kür Intermedia I

Kür Gran Premio

Anexo IV Categorías de los Concursos de Doma Clásica

Categoría	Participación	Nivel máximo	Jurado
CDNB	Orden de Inscripción	Intermedia I	2 Jueces Nacionales + 1 Territorial
CDNA-Y-J-Ch-X	Orden de Inscripción	YR Individ.	3 Jueces N (Presid: Nacional A)
CDNA	Preferencia pruebas de mayor nivel	GP	3 Jueces N (Presid: Nacional A)
CDNA-Kür	Preferencia GP	Kür GP	2 Jueces N +1 Extranj. (Presid: Nacional A)
Copa C.C.A.A. - X	Equipos 3 ó 4 jinetes	Reprise 1	3 Jueces N
Copa C.C.A.A. - Ch	Selección: FAHs	Ponis Equipos	(Presid: Nacional A)
Copa RFHE	Reglamento Doma Art. 22.9	1B - 5 años FEI – 6 años FEI – Kür S Jorge	2 Jueces N +1 Extranj. (Presid: Nacional A)
Camp. España X	Reglamento Doma Art. 22.9	1B	3 Jueces N (Presid: Nacional A)
Camp. España Ch	Reglamento Doma Art. 22.9	Ponis Individ.	3 Jueces N (Presid: Nacional A)
Camp. España J	Reglamento Doma Art. 22.9	J Individ.	4 Jueces N +1 Extranj. (Presid: Nacional A)
Camp. España Y	Reglamento Doma Art. 22.9	Kür S Jorge	4 Jueces N +1 Extranj. (Presid: Nacional A)



Camp. España Senior	Reglamento Doma	GP-GPS-Kür GP	4 Jueces N +1 Extranj.
Criterium Nacional	Art. 22.9	Kür Intermedia I	(Presid: Nacional A

Anexo V CDN B

El siguiente cuadro resumen detalla los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc. del CDN B

CDNB			
Pruebas recomendadas:			
	1er día	2º día	
Grande	San Jorge - Inter I	Inter I - Kür San Jorge - Kür Int I	
Nivel 4	J Prelim. - J Equipos - 1ª clasif. 6 años - 4	J Equipos - 1ª clasif. 6 años - FEI 6 años	
Nivel 3	Ponis Prelim - Ponis Equipos	Ponis Equipos - Ponis Indiv.	
Nivel 2	1 C - 2 - 1ª clasif. 5 años	1ª clasif. 5 años - 5 años FEI	
Nivel 1	1 A - 1	1 - 1B	
La duración -1, 2 ó 3 días- y la composición de las pruebas, así como la cuantía de los premios en metálico y de los derechos de inscripción será totalmente a discreción del CO, con las siguientes condiciones:			
1. En el Avance de Programa se reflejarán con claridad los extremos anteriores, así como número mínimo de plazas disponibles -con y sin box-. Además, el CO podrá reservarse invitaciones directas a jinetes -wild cards-, siempre en número inferior a 5, haciéndolo constar en el Avance de Programa.			
2. Las pruebas serán diferentes cada día, y la prueba grande será de nivel San Jorge o Intermedia I. Son recomendables clasificaciones separadas para alevines, infantiles y juveniles.			
3. Todas las pruebas clasificatorias para Campeonatos y Copas de España deberán ser juzgadas por un mínimo de tres Jueces Nacionales de la categoría correspondiente			
Participación: Por orden de inscripción. Opcional: 5 wild cards			
Premios mínimos:			
	San Jorge	Intermedia I	
1º	80,00 €	100,00 €	
2º	60,00 €	80,00 €	
3º	40,00 €	60,00 €	



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Total	180,00 €	240,00 €		
-------	----------	----------	--	--

Anexo VI CDNA

Los cuadros resumen al final del presente Anexo VI detallan los aspectos técnicos, organización, participación, clasificación, premios, etc.

Preferencia de Participación

CDNA:

Tendrá preferencia el jinete que inscriba a la prueba de mayor nivel (Opcional para el CO 5 wild cards)

CDNA-Y-J-Ch-X:

Orden de inscripción.

CDNA-Kür:

Tendrán preferencia los jinetes que inscriban en el GP

San Jorge - Interm. I: Orden de Inscripción (Opcional para el CO 5 wild cards)

Si el CO decidiera celebrar pruebas complementarias, deberá incluir en el Avance de Programa el número máximo de caballos que está dispuesto a admitir y el criterio de preferencia en la admisión –orden de inscripción o nivel de las pruebas-. Dicho número será además del mínimo establecido para las pruebas oficiales, debiendo contar con los medios organizativos necesarios – jueces, pista, horarios, etc.-. En principio las pruebas complementarias no serán puntuables.

En concursos CDNA-Kür bajo techo la organización puede sustituir el Premio San Jorge FEI y el Gran Premio FEI por el Premio San Jorge FEI abreviado o el Gran Premio FEI abreviado respectivamente.

CDNA



PRUEBAS		1er día	2º día
Obligatorias:	Grande	Inter II - GP	GP - GPS - Kür GP
	Pequeña	San Jorge - Inter I	Inter I - Kür S. Jorge - Kür Int I
Opcionales:	6 años	1ª clasificatoria 6 años	6 años FEI
	5 años	1ª clasificatoria 5 años	5 años FEI
	4 años	1 A - 1	1 - 1 B

Excepcionalmente podrán ser autorizados CDNAs de 3 días

Participación: Por orden de inscripción, dando preferencia a los jinetes que inscriban en las pruebas de mayor nivel. Mínimo 40 plazas + Opcional 5 wild cards

Premios mínimos:	1	2	3	4	San Jorge	Interm. I	Interm. II	GP y GPS
1º	100 €	150 €	200 €	250 €	300 €	400 €	500 €	700 €
2º	70 €	100 €	150 €	200 €	200 €	300 €	400 €	500 €
3º	50 €	70 €	100 €	150 €	150 €	200 €	300 €	400 €
4º	-	-	-	-	100 €	150 €	200 €	300 €
5º	-	-	-	-	50 €	100 €	150 €	200 €
Total	220 €	320 €	450 €	600 €	800 €	1.150 €	1.550 €	2.100 €

-
-

CDNA-YR-J-Ch-X

Pruebas
1er día
2º día
YR
YR Prelim - YR Equipos
YR Equipos - YR Indiv.



J

J Prelim - J Equipos

J Equipos - J Indiv.

CH

Ponis Prelim - Ponis Equipos

Ponis Equipos - Ponis Indiv.

X

1 A - 1

1 - 1B

Participación: Por orden de inscripción.

Mínimo 40 plazas + Opcional 5 wild cards

No habrá premios en metálico. Habrá Trofeos y podrá haber premios en especie.

Los resultados puntuarán para la Liga de Menores. Anualmente la RFHE publicará cuantía y condiciones.

CDNA-Kür

Pruebas:

1er día

2º día

Obligatoria:

GP

Kür GP



La Web de Caballos más completa.

Razas | Alimentación | Ganaderías | Disciplinas | Album de Fotos | Ferias | Limpieza |
Logos y Melodías | Foro | La Doma | Enfermedades | Compra y Venta | Y más

www.todocaballos.com

Optativa:

San Jorge

Intermedia I

-

Participación:

Por orden de inscripción. Preferencia jinetes de Gran Premio

Mínimo 20 plazas

Premios: Igual que CDNA